



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA  
RECINTO UNIVERSITARIO “CARLOS FONSECA AMADOR”  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO (A)  
EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS.

**TEMA GENERAL:** NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)

**SUB TEMA:** SECCIÓN 29 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS APLICADO A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE VARIEDADES CASTILLOS, S.A, PARA EL PERIODO  
FINALIZADO 2018.

**AUTORES**

- BRA. ANDREA MARCELA PEÑA MAIRENA
- BRA. CONCEPCIÓN VALENTINA TIFFER MOREIRA
- BRA. ISABEL CRISTINA TIFFER MOREIRA

**TUTOR:** MSC. ÁLVARO JOSÉ GUIDO QUIROZ

MANAGUA, MAYO 2019



**i. DEDICATORIA**

Dedico este trabajo, primeramente, a Dios, quien es mi guía, perseverancia, la fuerza en los tiempos difíciles, por regalarme el conocimiento, paciencia e inteligencia para lograr comprender cada momento de mi vida.

A mi Familia, en especial a mis Padres, quienes me apoyaron desde un inicio, gracias a sus esfuerzos, y dedicación; hoy se concluye una etapa de mi vida.

A Docentes, quienes fueron parte integral del fruto del aprendizaje.

Y en General a todas aquellas personas que de una u otra manera ayudaron a realizar este sueño de ser Contadora Pública y Finanzas.

**Andrea Marcela Peña Mairena**



**i. DEDICATORIA**

A Dios, primeramente, por haberme dado la sabiduría, por concederme el entendimiento, perseverancia y las fuerzas en las dificultades.

A mi mamá María Isabel Jarquín quien ha sido padre y madre, a ella por haberme brindado las posibilidades de estudios para mi crecimiento profesional.

A mi novio Ariel Josué Alguera Pereira, por haberme acompañado en todos los momentos de mi preparación.

A Docentes, quienes fueron parte integral del fruto del aprendizaje.

Y a todos mis compañeros y demás personas que de una u otra manera ayudaron a la culminación de mi carrera profesional.

**Concepción Valentina Tiffer Moreira**



**i. DEDICATORIA**

A Dios, sobre todo, pues gracias a su amor y misericordia ha guiado mis pasos firmemente, de él proviene toda fuerza y sabiduría, es por ello que le dedico este trabajo, con mucho amor y entrega.

A mí querida madre María Isabel Moreira Jarquín por su gran esfuerzo y entrega incondicional, ese ser maravilloso por el cual soy quien soy hoy, una profesional, por animarme llegar hasta aquí ella sola, jugando el rol de padre y madre a la vez.

A mis todos mis docentes a lo largo de la carrera por sus conocimientos y experiencias transmitidas.

**Isabel Cristina Tiffer Moreira**



## ii. AGRADECIMIENTO

Gracias a, Dios, por regalarme la vida, la esperanza y el levantar de todos los días, por la fuerza y voluntad para terminar mis estudios.

A mis padres, fruto de su esfuerzo y dedicación para lograr uno de mis sueños.

A mis compañeras Tiffer, quienes han sido hermana y apoyo en cada momento.

A mi tutor Álvaro Guido por el apoyo, seguimiento y el nuevo conocimiento para mi formación profesional.

Y demás personas que hicieron posible esta culminación de estudio.

**Andrea Marcela Peña Mairena**



## ii. AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida, sabiduría, el entendimiento, voluntad y fortaleza para concluir este seminario de graduación.

A mi madre María Isabel Moreira Jarquín por su esfuerzo y sacrificio de ver a su hija realizada profesionalmente

A mis compañeros de estudios con quien finalizo este seminario; y maestros que aportaron conocimientos para mi formación.

A mi tutor, al maestro Álvaro Guido por brindarme el conocimiento para la elaboración del presente trabajo.

**Concepción Valentina Tiffer Moreira**



## **ii. AGRADECIMIENTO**

Primeramente, a Dios por renovar mis fuerzas día a día, llenarme de ánimo y ayudarme a concluir mis estudios.

A mí querida madre por el apoyo incondicional, a lo largo de mi carrera.

A mi hermana con quien pase estos años, juntas saliendo a delante, gracias por estar pendiente de mis logros.

A mis compañeras de grupo por el apoyo y compañerismo.

A mi tutor Álvaro Guido por el apoyo y tiempo dedicado.

**Isabel Cristina Tiffer Moreira**



**iii. CARTA AVAL**

**CARTA AVAL DEL TUTOR**

**Ada Ofelia Delgado Ruz**

**Directora**

**Departamento de Contaduría Pública y Finanzas**

**Su Despacho**

Estimada maestra:

Remito a usted tras ejemplares del Informe Final de Seminario de Graduación titulado con el tema general: Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), y, el subtema: Impuesto a las ganancias aplicado a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLOS, S.A, para el periodo finalizado 2018, presentado por los bachilleres (a): Andrea Marcela Peña Mairena, 14015708. (b) Concepción Valentina Tiffer Moreira, 14019118. (c) Isabel Cristina Tiffer Moreira, 14019624. para optar al título de licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este informe Final reúne todos los requisitos metodológicos para el Informe de Seminario de Graduación que estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de Modalidades de Graduación, como formas de culminación de estudios del Plan 2013 de la UNAN – Managua.

Solicito a usted programar la fecha de defensa según lo establecido para tales efectos. Sin más que agregar al respecto, le saluda.

Atentamente,

---

MSC. Álvaro José Guido Quiroz

Tutor



#### iv. RESUMEN

El presente seminario de graduación consiste en evaluar la importancia de la sección 29 “Impuesto a las Ganancias” según la Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, aplicada a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO, S.A, para el periodo finalizado 2018.

La importancia de este tema consiste en explicar, identificar, y evaluar el impuesto a las ganancias, como surge, se clasifica y afecta la información financiera de una empresa. Además, se especifica el tratamiento contable que tienen las diferencias que resultan entre la base normativa y la fiscal. Para esto, las leyes tributarias que aplica en Nicaragua son: el Código Tributario (CT 562), la Ley de Concertación Tributaria (Ley 891), y el Reglamento a la Ley de Concertación Tributaria. La Norma Internacional de Información Financiera

La contabilidad es un proceso de identificación, medición y comunicación de información económica que permite la toma de decisiones; se rige por principios. Las Normas internacionales de Información Financiera en la Sección 29, define que el impuesto a las ganancias incluye los impuestos nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales, y se pueden reconocer como impuestos corrientes o impuestos diferidos.

El impuesto corriente, es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (pérdidas) fiscales del período actual o de períodos anteriores. El impuesto diferido, es el que se genera por diferencias temporarias por pagar o por recuperar en periodos futuros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.

---



Es importante considerar que las empresas para realizar las declaraciones de impuestos, deben elaborar la conciliación fiscal con el objetivo de ajustar el resultado contable y adecuarlo a las disposiciones legales tributarias internacionales de información financiera.

Palabras claves: Impuesto a las ganancias, impuestos corrientes, impuestos diferidos, conciliación fiscal.



## INDICE

<b>i. DEDICATORIA</b> .....	i
<b>DEDICATORIA</b> .....	i
<b>DEDICATORIA</b> .....	i
<b>ii. AGRADECIMIENTO</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	ii
<b>iii. CARTA AVAL</b> .....	iii
<b>iv. RESUMEN</b> .....	iv
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	1
<b>II. JUSTIFICACIÓN</b> .....	3
<b>III. OBJETIVOS</b> .....	4
3.1. Objetivo General.....	4
3.2 Objetivos específicos .....	4
<b>IV. DESARROLLO DEL SUBTEMA</b> .....	5
<b>4.1. Generalidades de la contabilidad y evolución de las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES)</b> .....	5
<b>4.1.1 Generalidades de la contabilidad</b> .....	5
<b>4.1.2 Objetivo de la contabilidad</b> .....	7
<b>4.1.3 Tipos de contabilidad</b> .....	8
<b>4.1.3.1 Contabilidad Financiera</b> .....	8
<b>4.1.3.2 Contabilidad fiscal</b> .....	9
<b>4.1.3.3 Contabilidad administrativa</b> .....	10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



4.1.3.4	Diferencias entre la contabilidad financiera y la contabilidad fiscal.....	10
4.1.3.5	Diferencias entre contabilidad financiera y administrativa .....	11
4.1.4	Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) .....	12
4.1.5	Normas internacionales de contabilidad (NIC).....	14
4.1.6	Normas internacionales de información financiera (NIIF) .....	17
4.1.6.1	Normas de información financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF - PYMES).....	18
4.1.6.2	NIIF plenas y NIIF para PYMES .....	22
4.1.6.3	Adopción por primera vez .....	24
4.1.6.4	Principales cambios en la aplicación de las NIC/NIIF.....	24
4.2	Entidades que promueven el uso y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.....	25
4.2.1	Organismos Nacionales.....	26
4.2.1.1	Colegio de contadores públicos de Nicaragua .....	26
4.2.1.2	Sector privado .....	29
4.2.1.2.1	COSEP .....	29
4.2.1.2.2	CONYPYME .....	30
4.2.1.3	Sector público.....	31
4.2.1.3.1	SIBOIF .....	32
4.2.1.3.2	Banco Central de Nicaragua.....	33
4.2.1.4	Instituto de Auditores Internos de Nicaragua.....	33
4.2.2	Organismos Internacionales.....	34
4.2.2.1	Federación Internacional de Contadores (IFAC) .....	34
4.2.2.2	Comité Internacional de Contabilidad (IASC) .....	35
4.2.2.3	Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) .....	36
4.2.2.4	Grupo de implementación de las PYMES (SMEIG) .....	37



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



<b>4.3 Alcance, reconocimiento y medición de la sección 29 Impuesto a las Ganancias. ....</b>	<b>38</b>
<b>4.3.1 Impuesto a las ganancias, como dan origen.....</b>	<b>38</b>
<b>4.3.2. Objetivo de la sección 29.....</b>	<b>39</b>
<b>4.3.3 Alcance de la sección 29 impuesto a las ganancias.....</b>	<b>40</b>
<b>4.3.4 Clasificación de impuesto a las ganancias .....</b>	<b>41</b>
<b>4.3.4.1 Impuesto corriente .....</b>	<b>41</b>
<b>4.3.4.1.2 Reconocimiento y medición del impuesto corriente.....</b>	<b>42</b>
<b>4.3.4.2 Impuesto diferidos.....</b>	<b>43</b>
<b>4.3.4.2.1 Reconocimiento y medición del impuesto diferido.....</b>	<b>45</b>
<b>4.3.5 Metodología para identificar activos y pasivos por impuestos diferidos.....</b>	<b>47</b>
<b>4.3.6 Base fiscal.....</b>	<b>48</b>
<b>4.4 Efecto de la ley 822 LCT.....</b>	<b>50</b>
<b>4.4.1 Impuesto.....</b>	<b>50</b>
<b>4.4.2 Tipo de impuestos según LCT y su reforma (Ley 891).....</b>	<b>50</b>
<b>4.4.3 Conceptos fundamentales de la LCT y su reforma (891) .....</b>	<b>52</b>
<b>4.4.4 Conciliación fiscal.....</b>	<b>71</b>
<b>V. CASO PRÁCTICO .....</b>	<b>73</b>
<b>VI. CONCLUSIONES CASO PRÁCTICO .....</b>	<b>110</b>
<b>VII. CONCLUSIÓN DE TRABAJO .....</b>	<b>111</b>
<b>VIII. BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>112</b>
<b>IX ANEXOS .....</b>	<b>114</b>



## I. INTRODUCCION

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad relacionadas directamente con los hechos económicos que afectan a las entidades y que se reflejan en los estados financieros.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera. Las NIIF se caracterizan principalmente por utilizar un lenguaje general al momento de compartir información contable, permitiendo así, que a nivel mundial sea de fácil entendimiento la información generada por medio de estados financieros.

Las PYMES son entidades que emiten estados financieros con propósito de información general de entidades y que no tienen obligación pública de rendir cuentas. El objetivo es brindar a las pequeñas y medianas entidades normas de fácil entendimiento adecuadas a su tipo de transacciones financieras.

La NIIF para las PYMES está organizada en 35 secciones que abarcan el tratamiento contable para distintos temas. En el desarrollo del presente seminario de graduación se realizará un análisis de la sección 29 impuesto a las ganancias según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades y el tratamiento según la base fiscal en Nicaragua, aplicado a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO, S.A con el objetivo de evaluar la importancia de la sección 29 “Impuesto a las Ganancias” según la Normas Internacionales de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, aplicada a los estados financieros en el período del 2018.



## II. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de seminario de graduación se realizó con la finalidad de realizar una evaluación de la Importancia de la sección 29 impuesto a las ganancias según las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y su tratamiento contable según la base fiscal vigente en Nicaragua, aplicado a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO S.A en el periodo 2018. Así como el alcance, reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos según la base contable y la base fiscal, las que generan activos y pasivos por impuestos corrientes y activos y pasivos por impuestos diferidos que repercuten directamente en las utilidades obtenidas al cierre del periodo fiscal, ya sea aumentado o disminuyéndolas.

La Sección 29 busca que las pequeñas y medianas entidades registren sus transacciones económicas utilizando criterios contables que generen una información oportuna, tanto para períodos actuales como períodos futuros sin descartar lo que la administración fiscal plantea. Es necesario saber que la importancia del impuesto a las ganancias afecta de manera directa en las utilidades.

Este trabajo será útil y de mucho interés para los medianos y pequeños empresarios, de igual manera para los estudiantes de la carrera de contaduría pública y finanzas, así como otras carreras afines, ya que, al registrar su contabilidad en base a lo establecido en las normas internacionales de información financiera, no siempre les coinciden con la normativa fiscal vigente y generan variaciones en las utilidades fiscales.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Evaluar la importancia de la sección 29 “Impuesto a las Ganancias” según la Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, aplicada a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO, S.A, para el periodo finalizado 2018.

#### 3.2 Objetivos específicos

1. Conocer las generalidades de la contabilidad y evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYMES).
2. Identificar los organismos promotores de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYMES).
3. Explicar el alcance, reconocimiento y medición de la sección 29 impuesto a las ganancias aplicada a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO, S.A, para el período finalizado 2018.
4. Presentar mediante un caso práctico el tratamiento contable de la Sección 29, Impuestos a las Ganancias, aplicado a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO, S.A, para el período finalizado 2018.



#### **IV. DESARROLLO DEL SUBTEMA**

##### **4.1. Generalidades de la contabilidad y evolución de las normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYMES).**

###### 4.1.1 Generalidades de la contabilidad

La contabilidad, es una actividad que se remota a épocas antiguas, en las cuales la memoria dejó de ser suficiente para registrar y fiscalizar las diversas operaciones económicas y financieras. Así se originó una disciplina cuyo presente y futuro sigue siendo indispensable y promisorio, para las cada vez más complejas operaciones que tienen las entidades económicas-sociales hoy en día (Reyes, 2014)

La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. La información cuantitativa, expresada en unidades monetarias y descriptivas, que muestran la posición y desempeño financiero de una entidad. (Rangel, 2017)

Para que la información sea útil a los usuarios de la misma, esta debe cumplir con una serie de requisitos o cualidades que, aunque algunas veces, en la práctica, no son fáciles de cumplir, de todos modos, se deben tener presentes. Los requisitos que se menciona se direccionan a que la contabilidad debe tener las siguientes características:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



1. **OBJETIVIDAD.** Los datos deben ser interpretados de la misma manera por todos los usuarios. Para este fin se han establecido algunos requisitos, de forma que deben ser tenidos en cuenta por quienes procesan la información para evitar diferentes interpretaciones de un mismo dato.
2. **FIABILIDAD.** La información suministrada debe ser fidedigna. Esto significa que no debe existir inconsistencias entre la información suministrada y la fuente de donde proviene esa información.
3. **OPORTUNIDAD.** La información es extemporánea tiene poco o ningún valor. Por esa razón, la información debe ser emitida a tiempo.
4. **COMPENSIBILIDAD.** Si la información contable solo va dirigida a personas con conocimientos sobre el tema, su fin se restringiría muchísimo. De esta forma, tal y como funcionan los negocios en el mundo actual, la información debe ser lo suficiente comprensible, pues son muchos los usuarios de la misma.
5. **REPRESENTACION FIEL.** No debe ocultar ninguna fase de la realidad económica de la empresa; sin embargo, debido a que algunos hechos económicos no pueden ser medidos con exactitud, es posible aproximarse a la realidad.



6. RELEVANCIA. La información deber ser capaz de influir en la toma de decisiones de los usuarios de la misma, mediante la evaluación de hechos cumplidos, en cumplimiento o por suceder, o para verificar o corregir planes de acción, tácticas o estrategias.
7. ESENCIA SOBRE LA FORMA. Las operaciones deben registrarse y presentar contablemente de acuerdo con su real esencia, y no solo para cumplir con condicionamientos legales.
8. EQUILIBRIO ENTRE COSTO Y BENEFICIO. Los beneficios obtenidos de disponer de la información financiera deben superar a los costos de su obtención o suministro. (Roca, 2016)

#### **4.1.2 Objetivo de la contabilidad**

En términos generales, los objetivos de la contabilidad son:

1. Proporcionar información útil para los actuales y posibles inversionistas y acreedores, así como para otros usuarios.
2. Preparar información que ayude a los usuarios a determinar los montos, la oportunidad y la incertidumbre de los proyectos de entrada de efectivo.
3. Informar acerca de los recursos económicos de una empresa. (Rangel, 2017)



### **4.1.3 Tipos de contabilidad**

Según Gerardo Guajardo y Nora de Guajardo los Tipos de Contabilidad van de acuerdo a las necesidades de información que tiene una empresa, para poder desarrollarse. Para esto se detallan más adelante la clasificación de esta.

El propósito básico de la contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios (accionistas, acreedores, inversionistas potenciales, clientes, administradores, gobierno, etc.). En consecuencia, como la contabilidad sirve a un conjunto de usuarios, se originan diversas ramas o subsistemas. Con base en las diferentes necesidades de información de los distintos segmentos de usuarios, la información total que es generada en una organización económica para diversos usuarios se ha estructurado en tres “subsistemas” (Gerardo Guajardo, 2016)

#### **4.1.3.1 Contabilidad Financiera**

En el estudio de Gerardo Guajardo y Nora de Guajardo definen cada una de los tipos de contabilidad. La contabilidad Financiera se conforma por una serie de elementos tales como las normas de registro, criterios de contabilización, formas de presentación, etc. A este tipo de contabilidad se le conoce como contabilidad financiera, debido a que expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad, así como determinados acontecimientos económicos que le afectan, con el de proporcionar información útil y segura a usuarios externos para la toma de decisiones.



Este tipo de contabilidad es útil para acreedores, accionistas, analistas e intermediarios financieros, el público inversionista y organismos reguladores entre otros, todos usuarios externos de la información contable.

La contabilidad financiera o contabilidad externa, también llamada simplemente Contabilidad es la técnica mediante la cual se recolectan, se clasifican, se registran, se suman y se informa de las operaciones cuantificables en dinero, realizadas por una entidad económica. Es la utilización de ciertos principios al registrar, clasificar y sumar en términos monetarios datos financieros y económicos, para informar en forma oportuna y eficiente de las operaciones de la vida de una empresa.

La función principal de la contabilidad financiera es llevar en forma histórica la vida económica de una empresa: los registros de cifras pasadas sirven para tomar decisiones que beneficien en el presente o a futuro. También proporciona los Estados Contables o estados financieros que son sujetos al análisis e interpretación, informando a los administradores, a terceras personas y a entes estatales del desarrollo de las operaciones de la empresa.

En síntesis, la contabilidad financiera brinda a la empresa una seguridad en los registros de sus operaciones, de forma oportuna, precisa, y continúa; y aporta a la empresa una mejora de sus decisiones.

#### **4.1.3.2 Contabilidad fiscal**

En forma similar al caso anterior, la contabilidad fiscal es un sistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario



específico: el fisco. Como sabemos, a las autoridades gubernamentales les interesa contar con información financiera de las diferentes organizaciones económicas para cuantificar el monto de la utilidad que hayan obtenido como producto de sus actividades y así poder determinar la cantidad de impuestos que les corresponde pagar de acuerdo con las leyes fiscales en vigor. La contabilidad fiscal es útil sólo para las autoridades gubernamentales.

#### **4.1.3.3 Contabilidad administrativa**

Todas las herramientas del subsistema de información administrativa se agrupan en la contabilidad administrativa, la cual es un sistema de información al servicio de las necesidades internas de la administración, orientado a facilitar las funciones administrativas de planeación y control, así como la toma de decisiones. Entre las aplicaciones más típicas de esta herramienta se cuentan la elaboración de presupuestos, la determinación de costos de producción y la evaluación de la eficiencia de las diferentes áreas operativas de la organización, así como del desempeño de los distintos ejecutivos de la misma. Este tipo de contabilidad es útil sólo para los usuarios internos de la organización, como directores generales, gerentes de área, jefes de departamento, entre otros. (Gerardo Guajardo, 2016)

#### **4.1.3.4 Diferencias entre la contabilidad financiera y la contabilidad fiscal**

Las principales diferencias entre la contabilidad financiera y la fiscal se refieren al tipo de usuarios en el que se enfocan y al tipo de regulación que les es aplicable. En lo referente al tipo de usuarios, la contabilidad financiera está organizada para producir información para usuarios externos a la administración tales como acreedores bancarios, accionistas, proveedores, acreedores diversos, empleados, clientes y organismos reguladores. Por su parte, la contabilidad fiscal está organizada



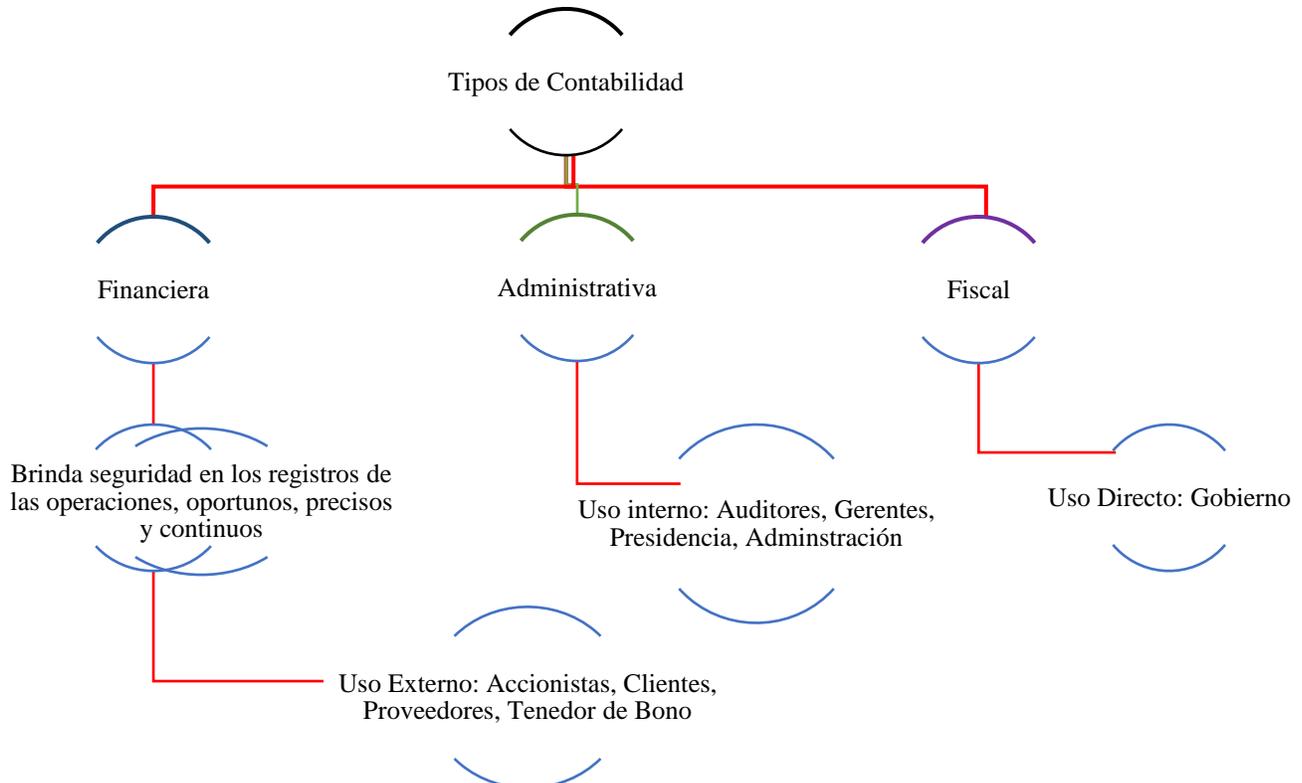
para generar la información requerida por una entidad específica: el gobierno. La otra diferencia principal se refiere a las reglas que les son aplicables en la elaboración de la información. La contabilidad financiera se elabora con base en normas de información financiera emitidas ya sea a nivel internacional o a nivel local, mientras que la contabilidad fiscal se encuentra regulada por los preceptos contenidos en las leyes fiscales de cada país. (Gerardo Guajardo, 2016)

#### **4.1.3.5 Diferencias entre contabilidad financiera y administrativa**

Ambas tienen como finalidad generar información útil para la toma de decisiones en las empresas, sin embargo, existen algunas diferencias que se mencionan a continuación. La contabilidad administrativa está organizada de producir información para usuarios internos integrados por los administradores de los diferentes departamentos o áreas de la organización, está enfocada hacia el futuro y genera, entre otra información, los presupuestos y estándares de costos. Por otra parte, la contabilidad financiera produce información para los usuarios externos, se basa generalmente en información del pasado o en sucesos ya realizados por la organización, además de que permite visualizar de manera global los resultados de la entidad económica.

La contabilidad financiera está regulada por las normas de información financiera. Esto se debe a que los usuarios de la contabilidad financiera requieren de un estándar en la presentación de la información para hacerla comparable con otros ciclos del negocio y/o con otras entidades económicas. Por su parte, la información generada por la contabilidad administrativa no se encuentra sujeta a normas contables o formatos preestablecidos, ya que se adecua a las necesidades de los usuarios internos de la organización. La contabilidad financiera no interactúa con otras disciplinas, puesto que básicamente se emplea la información generada por los sistemas de

contabilidad manuales o electrónicos. Sin embargo, la contabilidad administrativa se relaciona con la estadística, economía y otras disciplinas con el objetivo de generar información muy detallada y precisa para la toma de decisiones. (Gerardo Guajardo, 2016)



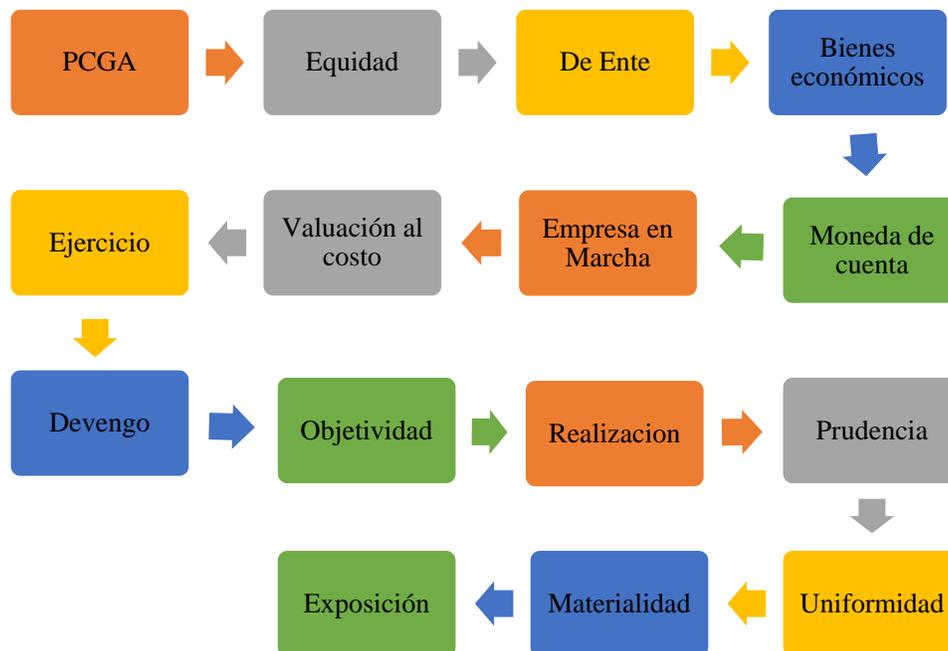
Fuente: Elaboración Propia

#### 4.1.4 Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)

##### Antecedentes

Según (Guajardo) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se han desarrollado desde el origen de los principios contables, este va ligado al movimiento asociativo de la profesión, que se inicia en Gran Bretaña, en 1880 y poco más tarde, en 1886, en los Estados Unidos de América. Pese a que, desde un principio, comenzaron a emitirse normas contables para propiciar

una presentación uniforme de las cuentas, tenía que ocurrir un hecho trascendental para que la importancia atribuida a la información contable financiera de las empresas pasara a un primer plano. Esto ocurrió a partir de la crisis de la Bolsa de Nueva York en 1929, ya que, entre las medidas adoptadas para devolver la confianza a los ahorradores, se incluyeron dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas.



Fuente: Elaboración Propia

Estos principios, son adoptados para formular criterios que se refieren a la medición del patrimonio y a la información relevante y económica de este. Además, que son una guía para los registros en los estados contables de una entidad.



#### 4.1.5 Normas internacionales de contabilidad (NIC)

Las Normas Internacionales de Contabilidad son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe presentarse hasta la forma en que debe presentarse. Estas normas fueron emitidas por el IASC (International Accounting Standards Committee), las nuevas normas de contabilidad emitidas por este comité ahora son conocidas como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) (Rodríguez, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), 2015)

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado en las necesidades sin intervenir en las normas internas de cada una de ellas.

Mecanismo de emisión de las **Normas Internacionales De Contabilidad**. El desarrollo de cada una de las normas internaciones de contabilidad es así:

El consejo establece un comité conductor, el cual identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema y considera la aplicación del marco de concepto para la preparación y presentación de estados financieras para esas emisiones contables. Luego emite un punto sobresaliente al consejo.

El consejo hace llegar sus comentarios y el comité conductor prepara y publica una declaración borrador de principios en la que se establecen los principios subyacentes, las soluciones alternativas y las recomendaciones para su aceptación o rechazo. Los comentarios se solicitan a todas las partes interesadas durante al período de exposición.



Luego de revisar los comentarios, acuerda una declaración de principios final que es enviada al consejo para su aprobación y para usuario como base del borrador público de la NIC propuesta. Esta declaración está disponible para el público que lo requiere, pero no es pública.

El comité prepara el borrador público para la aprobación del consejo lo que se logra con al menos las dos terceras partes y se publica. Se solicita comentario a todas las partes interesadas por un período entre un mes y cinco meses.

El comité revisa los comentarios y prepara el borrador de la NIC para revisión del consejo. Después de la revisión y aprobación del 75% del consejero, la norma es publicada.

Periódicamente el concejo puede decidir establecer un comité conductor para revisar una norma internacional de contabilidad para tomar en cuenta todos los desarrollos desde que la norma fue aprobada por primera vez. (Riquelme, 2009)

#### **4.1.5.1 Normas internacionales de contabilidad vigentes: (SOFTWARE, 2009)**

NIC 1. Presentación de estados financieros

NIC 2. Existencias

NIC 7. Estado de flujos de efectivo

NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NIC 10. Hechos posteriores a la fecha del balance

NIC 11. Contratos de construcción

NIC 12. Impuesto sobre las ganancias

NIC 14. Información Financiera por Segmentos

NIC 16. Inmovilizado material

NIC 17. Arrendamientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



NIC 18. Ingresos ordinarios

NIC 19. Retribuciones a los empleados

NIC 20. Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas

NIC 21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera

NIC 23. Costes por intereses

NIC 24. Información a revelar sobre partes vinculadas

NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro

NIC 27. Estados financieros consolidados y separados

NIC 28. Inversiones en entidades asociadas

NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias

NIC 30. Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares

NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos

NIC 32. Instrumentos financieros:  
Presentación

NIC 33. Ganancias por acción

NIC 34. Información financiera intermedia

NIC 36. Deterioro del valor de los activos

NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes

NIC 38. Activos intangibles

NIC 39. Instrumentos financieros:  
reconocimiento y valoración

NIC 40. Inversiones inmobiliarias

NIC 41. Agricultura

Fuente: Elaboración Propia



De estas NIC 41, antes mencionadas en la actualidad únicamente están vigentes 34 normas que son emitidas por IASC.

#### **4.1.6 Normas internacionales de información financiera (NIIF)**

“Las normas contables NIC/NIIF se refieren al proceso de reforma contable iniciado hace unos años en Unión Europea para conseguir que la información elaborada por las sociedades comunitarias se rija por un único cuerpo normativo” (Traña, 2014)

Las NIC y las NIIF fueron emitidas entre 1973 y 2001 por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), organismo precedente de la actual Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Desde abril 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a los nuevos estándares "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF o IFRS, por su sigla en inglés). (Traña, 2014)

Los objetivos de la Fundación IASC y del IASB son:

1. Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
2. Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas;



3. Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes; y
4. Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio grupo de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados o el público en general.

#### **4.1.6.1 Normas de información financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYMES)**

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. ((PYMES), 2009)



Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. ((PYMES), 2009)

Las NIIF permiten que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países, lo que hace más fácil que las empresas nicaragüenses que estén interesadas puedan participar en el mercado internacional de capitales.

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios. (IASB, 2009)

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. Contiene 35 secciones.

1	Pequeñas y medianas entidades
2	Conceptos y principios fundamentales
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estados de Situación Financiera
5	Estados de Resultado Integral y Estados de Resultados
6	Estados de cambios en el Patrimonio y Estados de Resultados y Ganancias Acumuladas
7	Estados de Flujos de Efectivo
8	Notas a los Estados Financieros
9	Estados Financieros Consolidados y Separados
10	Políticas, Estimaciones y Errores contables
11	Instrumentos Financieros básicos
12	Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros
13	Inventarios
14	Inversiones en Asociadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



15	Inversiones en Negocios conjuntos
16	Propiedades de Inversión
17	Propiedades, Planta y Equipo
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19	Combinaciones de negocios y plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y Contingencias
22	Pasivos y Patrimonios
23	Ingresos de Actividades ordinarias
24	Subvenciones del Gobierno
25	Costos por Prestamos
26	Pagos basados en Acciones
27	Deterioro del Valor de los Activos
28	Beneficio a los Empleados
29	Impuesto a las Ganancias
30	Conversión de la Moneda Extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del Periodo sobre el que se informa
33	Información a revelar sobre Partes Relacionadas
34	Actividades Especiales
35	Transición a la NIIF para PYMES

Fuente: Elaboración Propia



El objetivo principal y producto final de la contabilidad financiera es la presentación de los estados financieros y sus notas, los cuales se procesan principalmente bajo NIIF Normas Internacional de Información Financiera o por sus siglas en inglés “IFRS”, en aquellos países que las han adoptado, que son la mayoría en el mundo, las cuales ayudaran a la definitiva globalización de la contabilidad y al entendimiento y comparativo universal en la información financiera. (Gaitán, 2012)

Los estados financieros mediante representación estructurada, deberán presentar razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa, para representar de manera fiable los hechos económicos que las afectan representadas en transacciones, eventos (riesgos) y condiciones (contratos) de acuerdo con los criterios de reconocimiento (inicial y posterior) de las NIIF/NIC, dejando constancia de su cumplimiento de esas normas internacionales a unas fechas determinados como reflejo de sus situación financiera y de los periodos comparados se su desempeño y resultado de sus flujos de efectivo, así como en sus notas se dejaran declaraciones explícitas y sin reserva acerca de las NIIF/NIC que le sean aplicables. (Gaitán, 2012)

#### **4.1.6.2 NIIF plenas y NIIF para PYMES**

En el año 2009 las NIIF se abrieron hacia las entidades denominadas “privadas” bajo normas especiales que se llamaron NIIF para Pymes mediante la organización de treinta y cinco (35) secciones, a razón de las particularidades compromisorias de las entidades “públicas” o con responsabilidad pública por manejo de recursos del público como son las entidades registradas en bolsa de valores o de mercado de capitales, Bancos y entidades financieras en general, cuyas normas se han considerado más complejas y de mayores exigencias en la presentación de sus

estados financieros y notas, reflejado también en su volumen general, ya que las denominadas NIIF PLENAS tienen aproximadamente 2850 folios y las NIIF para PYMES 260 folios. (Gaitán, 2012)

### Conjunto de Estados Financieros

Un conjunto de estados financieros debe incluir los siguientes componentes:

NIIF PLENAS	NIIF para PYMES
✓ Estado de situación financiera	✓ Un estado de situación financiera
✓ Estado de resultado integral	✓ Un solo estado de resultado integral o,
✓ Estado de cambios en el patrimonio	dos estados complementarios
✓ Todos los cambios en el patrimonio	considerando un estado individual de
✓ Los cambios en el patrimonio diferente a	resultado y un estado individual de
los derivados de las transacciones con los	resultado integral.
propietarios.	✓ Un estado de cambios en el
✓ Estados de flujo de efectivo	patrimonio,
✓ Notas, incluyendo las políticas contables	✓ Un estado de flujo entre el estado de
y las demás notas explicativas de	resultado con el de cambios en el
información comparativa.	patrimonio cuando no existan partidas
	de “otro resultado integral” el cual se
	denominará estado de resultado y de
	ganancias acumuladas.

**Fuente:** (Gaitán, 2012)



#### **4.1.6.3 Adopción por primera vez**

Merece especial atención al paso del sistema P.C.G.A hacia el sistema de las NIIF lo cual implica una adopción por primera vez y la presentación de los primeros estado financieros bajo NIIF, proceso bastante complejo que requiere reconocimiento y medición distinta a las que se requerían en los años subsiguientes, entendiéndose que esa conversión no es solo ejercicio de cambio de nombre de los estados financieros, ni un cambio de los principios contables, los cuales si incidirán importantemente en la contabilidad y la información, su comunicación financiera, los contratos que incluyan magnitudes contables, los indicadores de gestión, la información de profesionales y los sistemas de información. (Gaitán, 2012)

La adopción de las NIIF implica un cambio en los principios de contabilidad generalmente aceptados o PCGA, lo que significa que todos los involucrados en la preparación de la información financiera, su interpretación y la toma de decisiones como base en esta, deberán aprender un nuevo lenguaje y una nueva forma de trabajar. (Gaitán, 2012)

Las NIIF están compuesta por un marco conceptual, un conjunto de normas y las interpretaciones de estas normas. (Gaitán, 2012)

#### **4.1.6.4 Principales cambios en la aplicación de las NIC/NIIF**

La medición al valor razonable de las NIIF es un cambio que sufren las aplicaciones o adopciones que se hagan por estas normas, así como la eliminación de los activos diferidos, la depreciación integral de valorizaciones, la aplicación de manera retrospectiva y prospectiva al patrimonio de los cambios contables, revalorizaciones, ajustes de ejercicios anteriores, partidas extraordinarias, manejo de los activos biológicos, arrendamientos financieros, y otros. Lo que lleva a la profesión



contable hacia una cultura de aplicación de esas normas, y alerta a los administradores que deben entender estos cambios que garantizan una mayor seguridad en los registros y presentaciones de informes financieros. (Gaitán, 2012)

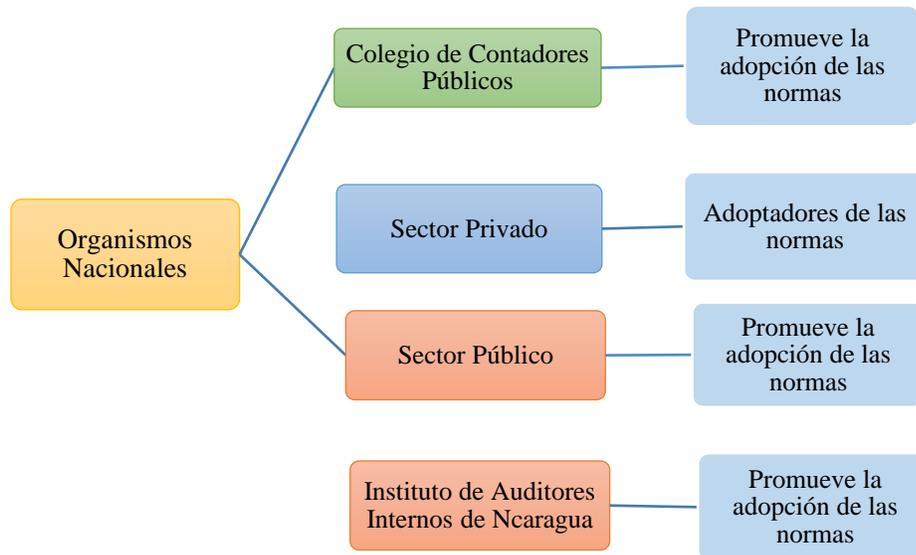
#### **4.2 Entidades que promueven el uso y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, basadas en principios claramente definidos, que hacen que se vuelva parte integral de todos los colaboradores de una empresa; es decir, está basada en principios y no reglas. Por lo que se aumenta la aplicación del juicio profesional que debe utilizar el Gerente General, Financiero, Accionistas, y otros funcionarios de la institución.

Al adoptar esta norma, se logra un medio eficiente para atraer nuevos capitales a la empresa, por medio de los Estados Financieros con base a las NIIF. De lo contrario se correrá el riesgo de perder relaciones de negocios estratégicas y de enfrentar barreras para el acceso y/o renovación de algún préstamo que desea la compañía.

Las NIIF permiten que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países adoptando un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial lo que hace más interesante que las empresas nicaragüenses puedan participar en el mercado regional de actividades.

### 4.2.1 Organismos Nacionales



Fuente: Elaboración Propia

#### 4.2.1.1 Colegio de contadores públicos de Nicaragua

El Colegio de Contadores Público de Nicaragua fue creado por Decreto Ejecutivo N° 6 del 14 de abril de 1959, publicado por la Gaceta, diario oficial N° 94 del 30 de abril de 1959.

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) estableció el fin del periodo de transición para adoptar completamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta norma entro en vigencia el 30 de junio, así como la implementación de las NIIF tanto en su versión integral como aquellas dirigidas para las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Según la resolución CCPN- JD- 001-2017: Que la junta directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua periodo 2009-2010, con fundamento en dictamen técnico de la comisión de Normas de Contabilidad, resolvió aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el consejo de



Normas Internacionales de Información Financiera 8IASB9 con fecha 09 de julio de 2009, como el marco de referencia contable aplicable para todas las empresas privadas calificadas para adoptar la norma (no reguladas), conforme resolución del CCPN del treinta y uno de mayo del dos mil diez.

La entrada en vigencia la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), será el 01 de julio de 2011. Teniéndose como periodo de transición el comprendido del 01 de julio 2010 al 01 de julio de 2011. Con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para Pymes) (Charla Transición a las NIIF)

En su inicio, de conformidad con lo dispuesto por el arto. 34, el colegio se integró con profesionales egresados de la escuela de contadores públicos de Nicaragua y con profesionales extranjeros debidamente incorporados al promulgarse la cita de ley.

### **Objetivo del colegio de contadores públicos**

Su objetivo fundamental es normar la actuación en el ejercicio de los profesionales de la contabilidad públicos y autorizados, para brindar al usuario una información más transparente y con mayores niveles de credibilidad.

- **Misión**

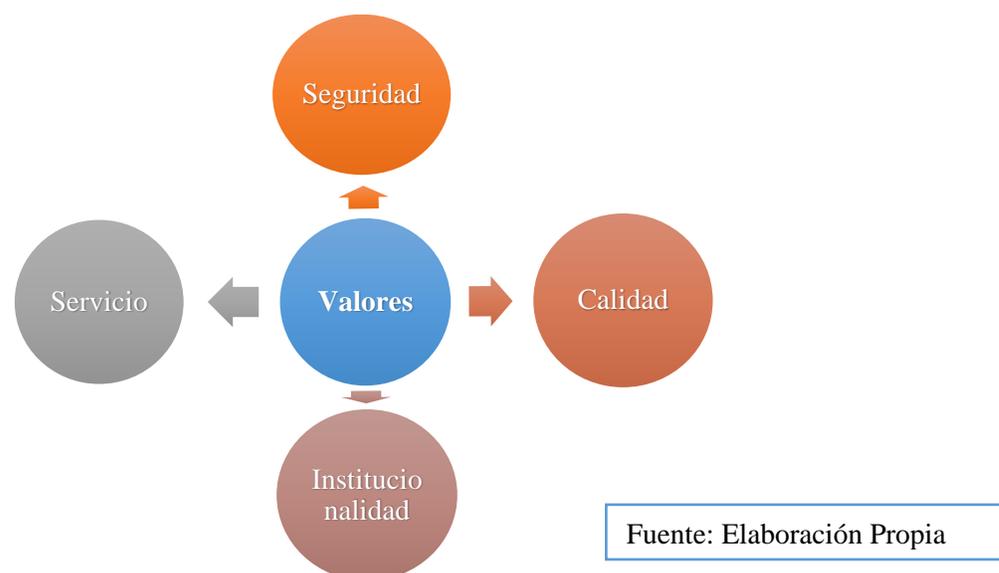
Ser la Institución nacional rectora de la profesión contable, que ofrezca seguridad a las instituciones públicas y privadas, en lo referente a la actuación contable, proporcionando a sus asociados la información más actualizada sobre normas contables y auditorias, así como los factores tecnológicos de la profesión, mediante un nivel organizativo apropiado, con personal

motivado, practicando valores de honestidad, integridad y excelencia, que permitan garantizar el más alto nivel de desarrollo del contador y asegurar que el país y la sociedad reciban un servicio ético y con alto estándares de calidad.

- **Visión**

Ser la Institución nacional rectora de la profesión contable, emisora de las normas de contabilidad y de auditoria, e integradora de todos los contadores públicos de Nicaragua, atrayendo a nuestra profesión los mejores talentos nacionales y mantenerla como una de las más prestigiosas y de mayor importancia en la sociedad, mediante la actualización permanente y con calidad científica, desarrollando la investigación y promoción de eventos internacionales, con comisiones permanentes de consulta y apoyo a los miembros del colegio y a la sociedad en general, a la vez promoviendo entre la membresía los valores de seguridad, servicios, calidad e institucionalidad.

- **Sus Valores**





Cabe señalar el objetivo de normar el actuar del ejercicio de la profesión contable, el cual es promovido por el colegio de contadores de Nicaragua, este juega un papel muy importante para la adopción de las NIIF; ya que dichas normas vienen a mejorar la calidad de la información financiera y por ende la calidad de quien ejercen la profesión.

#### **4.2.1.2 Sector privado**

Nacional e internacionales. Estos dos marcos normativos que establecen mayor cantidad de rigurosidad por aquello del manejo de recursos públicos y para eso están esa norma. Pero también en Nicaragua, por la estructura económica en la que el 99 por ciento de las empresas son Pyme, se va a manejar lo que nosotros conocemos como las NIIF para PYMES. Estas han tenido buen suceso, primero por la estructura económica como por las empresas. Es decir que si las empresas grandes como las que encuestó el COSEP (Consejo Superior de la Empresa Privada) llevan contabilidad, la misma estará controlada por las NIIF. Esto permite en el sistema financiero tener confianza en la información. (Financial, 2017)

##### **4.2.1.2.1 COSEP**

El consejo superior de la empresa privada (COSEP) fue fundado el 16 de febrero de 1972 con el nombre de COSEP, como una asociación civil, sin fines de lucro. Está representado por 27 asociaciones las que representan a todos los sectores productivos. El COSEP tiene como propósito fundamental unificar el esfuerzo del sector privado. Refuerzan la acción ejecutiva de COSEP y sus comisiones.



Interviene e interpone sus gestiones para resolver los problemas de interés general que estén afectando al país en general y a la iniciativa privada en especial.

Busca la manera de conjugar las acciones del sector privado con las distintas instancias gubernamentales y principales autoridades del país, a fin de encontrar objetivos y metas comunes que ambos se tracen en beneficio de Nicaragua.

Coordina la asistencia, apoyo y colaboración de las organizaciones nacionales e internacionales en beneficio del sector privado nicaragüense.

Efectúa estudios y análisis de contenido económico, financiero, social y legislativo que elabora con el propósito de mantener informado al sector empresarial.

Mantiene un canal de comunicación inter-empresarial de la misma actividad económica a través de entrevistas, a fin de conocer los problemas comunes y las soluciones necesarias para la buena marcha de las mismas. (COSEP, 2019)

#### **4.2.1.2.2 CONYPYME**

El Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONYPYME) Es una organización empresarial del sector de la MIPYME, sin fines políticos y religiosos. Que trabajan estrictamente por el desarrollo competitivo de las MIPYMES promoviendo un apropiado clima de negocios.

El CONIPYME está conformado por gremios de las Micros, pequeñas y medianas empresas organizadas en gremios legalmente constituidos, con personería jurídica aprobada y autorizada por



la Asamblea Nacional. Actualmente su membresía es de 18,500.00 MIPYMES de diversos sectores económicos. (in, 2018)

#### **4.2.1.3 Sector público**

La contabilidad en Nicaragua ha evolucionado, para bien, ajustándose a las nuevas exigencias del entorno empresarial. Basados en nuevas normativas y sistemas contables, la profesión de contador ha cobrado importancia con el avance con la formalización de la economía y su labor no se extiende solo a declaraciones de impuestos, sino que es una herramienta clave para conocer las debilidades y fortalezas de las empresas.

En el año 2011 el Banco Mundial presento un informe sobre el cumplimiento de normas y códigos (ROSC), en el cual se establecía cual era el estado de la Contaduría Pública en Nicaragua, tanto en la contabilidad como en el tema de la auditoria y la regulación contable a nivel nacional.

En ese informe Nicaragua se evaluó las metas que cumplir sobre todo en estándares internacionales de contabilidad.

Si bien Nicaragua ha estado trabajando desde el año 2002 en el tema de la contabilidad. En la adopción de las normas internacionales financieras, es hasta el año 2011 que se concreta toda la actualización de la contabilidad. En este caso Nicaragua están vigentes en Nicaragua todas estas normas de contabilidad financiera y que nosotros conocemos como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en sus dos categorías. (Financiera, 2017)



#### 4.2.1.3.1 SIBOIF

Con base en las auditorías gubernamentales ejecutadas y el seguimiento y observación de las actividades administrativas, se determinó que, en 2017, la administración de la SIBOIF cumplió con las leyes, normas y regulaciones dictadas por la Contraloría General de la República (CGR) y demás regulaciones aplicables para esta institución. Asimismo, como parte de las mejoras en la gestión operativa, la SIBOIF adoptó las NIIF para Pymes como parte de su marco contable y automatizó diferentes procesos de trabajo, que han conducido a mayor efectividad y eficiencia en los controles internos. (Palacios, 2018).

El Informe de la SIBOIF señala la ejecución de la supervisión de todas las instituciones financieras, bajo un enfoque basado en riesgos, en función de evaluar la calidad de la gestión de riesgos y simultáneamente la verificación del cumplimiento regulatorio, que permita el reconocimiento oportuno de los riesgos asumidos y la adopción de sanas prácticas de gestión. (Palacios, 2018)

- Misión

Proteger los intereses de los usuarios del sistema financiero nacional, ejerciendo con excelencia una regulación y supervisión integral efectiva, contribuyendo a la estabilidad y fortalecimiento del sistema.

- Visión

Ser una institución supervisora y reguladora de reconocido prestigio nacional y regional, que aplica las mejores prácticas internacionales, con alta calidad técnica y profesional, generando confianza en el sistema Financiera Nacional y en sus usuarios.



#### **4.2.1.3.2 Banco Central de Nicaragua**

El BCN fue creado en base a la constitución política de Nicaragua de 1950, arto. 148, numeral 19, mediante el Decreto Legislativo N° 525, ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, del 28 de julio de 1960, publicado en la Gaceta, diario oficial N° 211 del 16 de septiembre de ese año.

##### Objetivo Fundamental

El objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua, es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

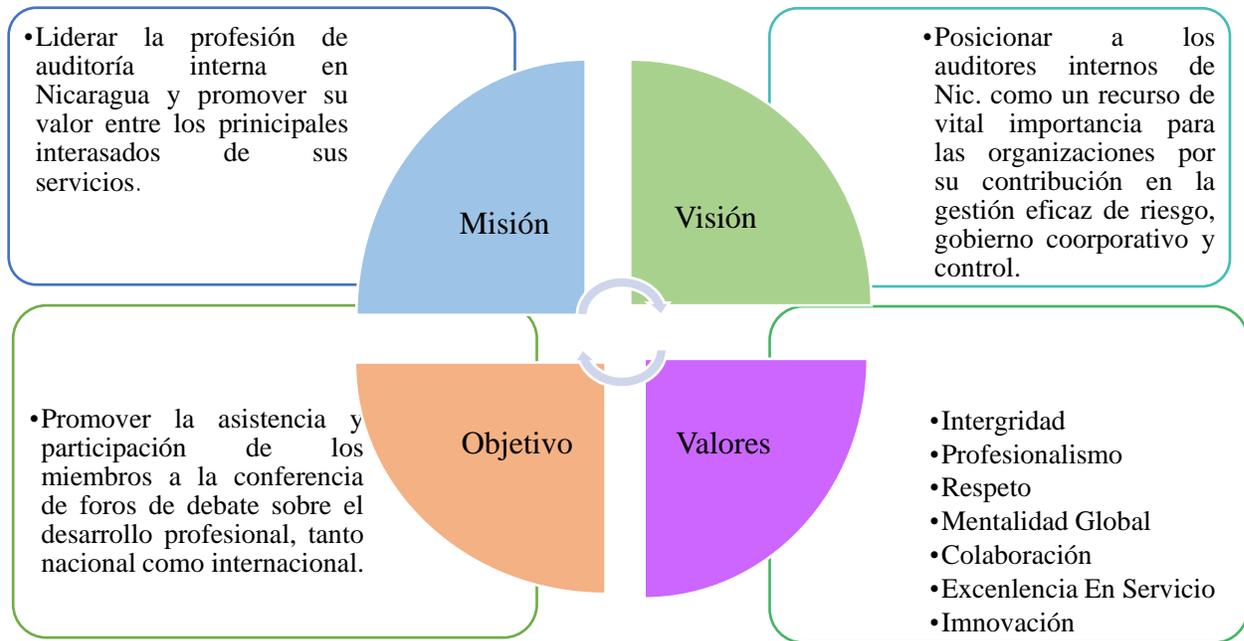
##### Funciones del Banco Central de Nicaragua

- Formular y ejecutar la política monetaria y cambiara del estado
- Promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero del país, sin perjuicio de las atribuciones de la SIBOIF
- Normar y supervisar el sistema de pago del país.
- Ser responsable exclusivo de la emisión de moneda en el país, así como de la puesta en circulación y retiro de billetes y monedas de curso legal dentro del mismo.
- Actuar como concejero de la política económica del gobierno, y entrar carácter hacerle conocer su opinión cuando lo considere necesario. Entre otras.

#### **4.2.1.4 Instituto de Auditores Internos de Nicaragua**

La Asociación de Auditores Internos de Nicaragua, obtuvo su personalidad jurídica el 25 de noviembre de 1981, según decreto N° 14 del consejo de Estados de República de Nicaragua, enviado a publicar por el ministerio secretario de la junta de Gobierno de la República de

Nicaragua el día 03 de diciembre de 1981, y publicado en la Gaceta, Diario oficial N° 286 del 16 de diciembre de 1981.



Fuente: Elaboración Propia

## 4.2.2 Organismos Internacionales

### 4.2.2.1 Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Es una organización mundial para la profesión contable dedicada a servir el interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y la contribución al desarrollo de economías internacionales sólidas. IFAC está compuesta por más de 175 miembros y asociados en más de 130 países y jurisdicciones, que representan a casi 3 millones de contadores en la práctica pública, la educación, los servicios gubernamentales, la industria y el comercio. (Contadores F. I., 2019)



Esta organización fue fundada el 07 de octubre de 1977 en Múnich, Alemania, en el 11° Congreso Mundial de Contadores. Una organización que sin duda ha venido evolucionado y dándole al auge contable una mejor metodología para el desarrollo económico de la sociedad.

#### Misión

- Apoyando el desarrollo de estándares internacionales de alta calidad;
- Promover la adopción e implementación de estas normas;
- Desarrollar la capacidad de las organizaciones profesionales de contabilidad; y
- Hablando sobre temas de interés público.

#### Visión

- La visión de IFAC es que la profesión contable global sea reconocida como esencial para organizaciones, mercados financieros y economías fuertes y sostenibles. (Contadores F. I., 2019)

#### **4.2.2.2 Comité Internacional de Contabilidad (IASC)**

Creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su resolución 46/182 en 1991, el Comité Permanente entre Organismos es el foro de coordinación humanitaria más antiguo y de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas y no- Entidades de las naciones Unidas para garantizar la coherencia de los esfuerzos de preparación y repuesta, formulas políticas y acordar prioridades para fortalecer la acción humanitaria. (Pasoma, 2019)



#### 4.2.2.3 Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)

La asociación Interamericana de Contabilidad (IAC) es una entidad civil sin fines de lucro, constituida en 1949 con el objetivo principal de unir a los contadores del continente americano, asumir el compromiso de su representación en el hemisferio y promover la elevación constante de su calidad profesional, de sus conocimientos y de sus deberes sociales.

##### Misión

La AIC tiene como misión primordial la integración de todos los contadores de América, para buscar su superación, apoyo y desarrollo profesional, científico y académico, mediante una formación integral y humanista. Constituye por lo tanto su objetivo principal, el propender por alcanzar una profesión fuerte y coherente en todo el Continente Americano, que cumpla con sus responsabilidades ante la sociedad a través de un ejercicio ético, idóneo y transparente; garante de la confianza pública, dentro de un sincero intercambio de fraternal convivencia.

##### Objetivos

Para el logro de su misión, los objetivos son:

- Impulsar una profesión fuerte y coherente en el continente americano, que le permita proveer servicios de la más alta calidad a la sociedad y a los usuarios;
- Fomentar el desarrollo profesional integral de los contadores dentro de su marco de confraternidad interamericano;
- Estimular la superación del nivel académico en la formación del contador;



- Elevar constantemente la formación profesional a base de conducta y de los conocimientos propios de la profesión;
- Difundir ante la sociedad los principios y valores éticos de la profesión: infundir sus valores en las nuevas generaciones de profesionales y repetir constantemente a las actuales los valores de aquella, para que estos sirvan de premisa a todas sus acciones y den significado a la vida profesional.

(Publicos, 2017)

#### **4.2.2.4 Grupo de implementación de las PYMES (SMEIG)**

El grupo de implementación de la NIIF para las PYMES (SMEIG) trabaja en la creación de una guía y en la aprobación de un borrador final para ser enviado al IASB para su revisión.

El staff del IASB llevara a cabo la guía separando de la NIIF para las PYMES únicamente aquellos requerimientos que son claramente necesarios para la mayoría de las microempresas, sin modificar ninguno de los principios de reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Solo están incluidos los principios fundamentales relativos a esos requisitos.

La guía incluirá referencias cruzadas para la NIIF para las PYMES sobre temas no tratados en ella. Subsecuentemente, después de haber aplicado la guía, las notas de una empresa sobre los estados financieros y el informe del auditor podrían referirse a conformidad con la NIIF para las PYMES ya que no hay modificación. (Moncayo, 2016)



### 4.3 Alcance, reconocimiento y medición de la sección 29 Impuesto a las Ganancias.

#### 4.3.1 Impuesto a las ganancias, como dan origen.

El impuesto a las Rentas (luego se llamaría Ganancias) surge en 1932 bajo la presidencia de Agustín Justo y se mantiene con mínimas modificaciones hasta 1973. En 1974, bajo el tercer gobierno del General Juan Domingo Perón, entró en vigor la Ley 20.628, sobre impuesto a las ganancias, que contemplaba la imposición sobre la renta potencial y que comprendía como objeto de impuesto toda clase de enriquecimiento tanto periódico como eventual. En esta modificación se introduce la cuarta categoría de ganancias, es decir, los trabajadores de altos ingresos comenzarían a tributar.

Una de las últimas modificaciones que se le introdujo fue a partir de la sanción de la Ley 26.893 (B.O. 23/09/2013) donde quedaron alcanzados por el tributo los resultados provenientes de la



enajenación de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores, así como a los dividendos o utilidades, en dinero o en especie, que sean distribuidos, obtenidos por personas físicas residentes y sucesiones indivisas.

Es decir, surge por las diferencias ocasionadas de llevar la contabilidad basada en normas internacionales de información financiera y conciliarla con la normativa fiscal vigente de cada jurisdicción. El proceso de realizar la conciliación fiscal es de mucha importancia para las empresas, puesto que existen costos y gastos que para efectos del impuesto sobre la renta no son deducibles; este proceso de separar los gastos que mediante ley pueden ser deducibles es el que al no realizarse de manera adecuada permite el nacimiento de diferencias que pueden considerarse como un activo o pasivo corriente o bien impuesto diferido.

#### **4.3.2. Objetivo de la sección 29**

El objetivo de la sección 29 es prescribir los requerimientos de contabilización e información financiera para el impuesto a las ganancias. El término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales.

Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad y otros sucesos reconozcan las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por recuperar (recuperable) por las ganancias (o pérdida) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodo



futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anterior.

#### **4.3.3 Alcance de la sección 29 impuesto a las ganancias**

IASB establece:

Para los propósitos de esta norma, el impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa. Se puede definir que el impuesto a las ganancias, hace referencia a los impuestos relacionados con las ganancias sujetas a imposición (Impuesto sobre la Renta) y surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos tomando como base las NIIF para PYMES y el reconocimiento de los mismos por leyes fiscales de cada país.

La sección 29 se aplica a las ganancias, el que hace referencia a los impuestos que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. Por consiguiente, no todos los impuestos estarán adentro del alcance de la sección 29. No obstante, dado que la ganancia fiscal no es lo mismo

o que la ganancia contable, no es necesario que los impuestos se basen en una cifra exactamente igual a la de una ganancia contable para que se incluya en la sección 29. La ganancia fiscal no suele ser lo mismo que el resultado o el resultado integral total. A veces, determinar si un impuesto

se considera “impuesto a la ganancia” o no requiere de juicio profesional, basado en los hechos y circunstancias particulares. (IFRS, 2009)

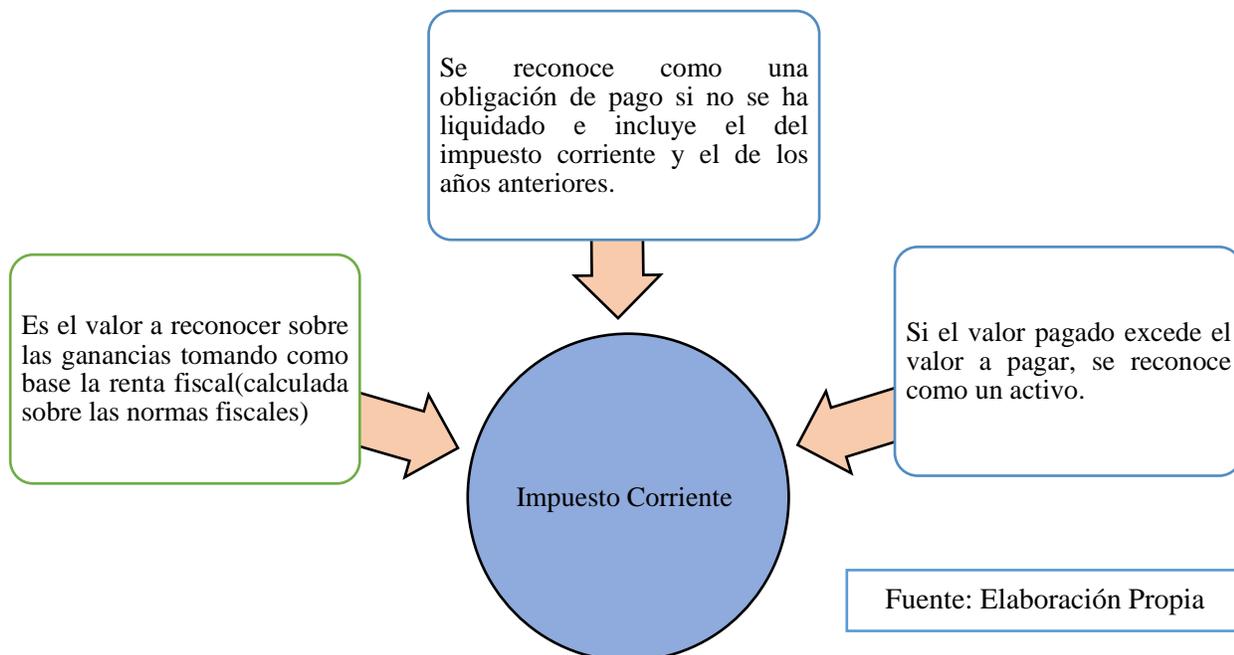
#### 4.3.4 Clasificación de impuesto a las ganancias

Los impuestos a las ganancias incluyen todos los impuestos nacionales y extranjeros y u otros tributos.

Según las NIIF para las PYMES sección 29 son 2 tipos de impuesto a las ganancias, el impuesto corriente e impuesto diferido.

##### 4.3.4.1 Impuesto corriente

El *impuesto corriente* es: impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores”, es decir no es más que el pagar (o reembolsar) por





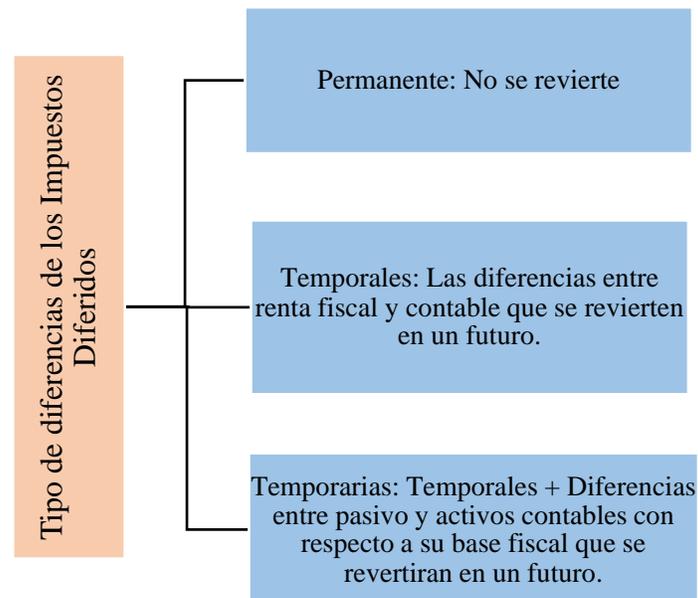
el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (o pérdida) fiscal del periodo actual o de anteriores.

#### **4.3.4.1.2 Reconocimiento y medición del impuesto corriente**

- Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.
- Una entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.
- Una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa.
- Una entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado integral.

#### 4.3.4.2 Impuesto diferido

Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.



Fuente: Elaboración Propia

##### 4.3.4.2.1 Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias en el balance son las que existen entre la base fiscal de un activo o pasivo, y su importe en libro dentro del balance. La base fiscal de un activo o pasivo es un valor atribuido a los mismos para efectos fiscales. En resumidas cuentas, las diferencias



temporales no son otras cosas que la diferencia entre la renta líquida fiscal y la utilidad contable que se originan en un periodo y se revierten en el periodo o en los periodos posteriores.

Es decir, en las diferencias temporarias se compara la utilidad contable y la renta líquida desde sus componentes que son ingresos, costos y gastos (deducciones), teniendo claro que son las diferencias que se reviertan en periodos posteriores y que por ende generan impuestos diferidos. (Restrepo, 2017)

#### **4.3.4.2.1.1 Clasificación de las diferencias temporarias**

*Diferencias temporarias disponibles* “son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (perdida) fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo se ha recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Ha de entenderse que la *diferencia temporaria imponible* es aquella que da lugar a un pasivo por impuesto diferido (impuesto diferido crédito)

*Diferencia temporaria deducible* “son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (perdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. En este caso debe entenderse que la diferencia temporaria deducible genera un activo por impuesto diferido (impuesto diferido débito)

El valor del impuesto diferido depende, de un lado, de la magnitud de la diferencia temporaria y, del otro, de la tarifa impositiva aplicable; es así como el impuesto diferido (ID) es igual a la



diferencia temporaria (DT) multiplicada por la tarifa de impuesto (TI) que se espera sea vigente en el momento de la reversión de la diferencia temporaria. (Restrepo, 2017)

#### **4.3.4.2.1 Reconocimiento y medición del impuesto diferido**

- Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de periodos anteriores.

#### Medición del Impuesto Diferido

Una entidad medirá un activo o pasivo por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa.

Una entidad contabilizara el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases (a) a (i) siguientes:

- (a) Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- (b) Identificara que activos y pasivos se esperaría que afectara a las ganancias fiscales si se recuperase o liquidasen por su importe en libros presente.
- (c) Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa, de lo siguiente:



- (i) Los activos y pasivos del apartado (b). la base fiscal de los activos y pasivos se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su importe en libros presentes.
- (ii) Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos y pasivos; como, por ejemplo, partidas reconocidas como ingresos o gastos que pasaran a hacer impositivos o deducibles fiscalmente en periodos futuros.
- (d) Calculara cualquier diferencia temporaria, perdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.
- (e) Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizables.
- (f) Medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales usando las tasas impositivas que se hayan aprobadas o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos.
- (g) Reconocerá una corrección valorativa por los activos por impuesto diferido de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.
- (h) Distribuirá los impuestos corrientes y diferidos entre los componentes realizados de resultado, otro resultado integral y patrimonio.



- (i) Presentar y revelara la información requerida. (IFRS, 2009)

#### **4.3.5 Metodología para identificar activos y pasivos por impuestos diferidos.**

Paso 1: Identificar los activos y pasivos que se espera que afecten a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libro.

Paso 2: Determinar la base fiscal, en la fecha sobre la que se informa, de todos los activos y pasivos (y otras partidas que tengan base fiscal, aunque no sean reconocidas como activos o pasivos en los estados financieros).

Paso 3: Calcular diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

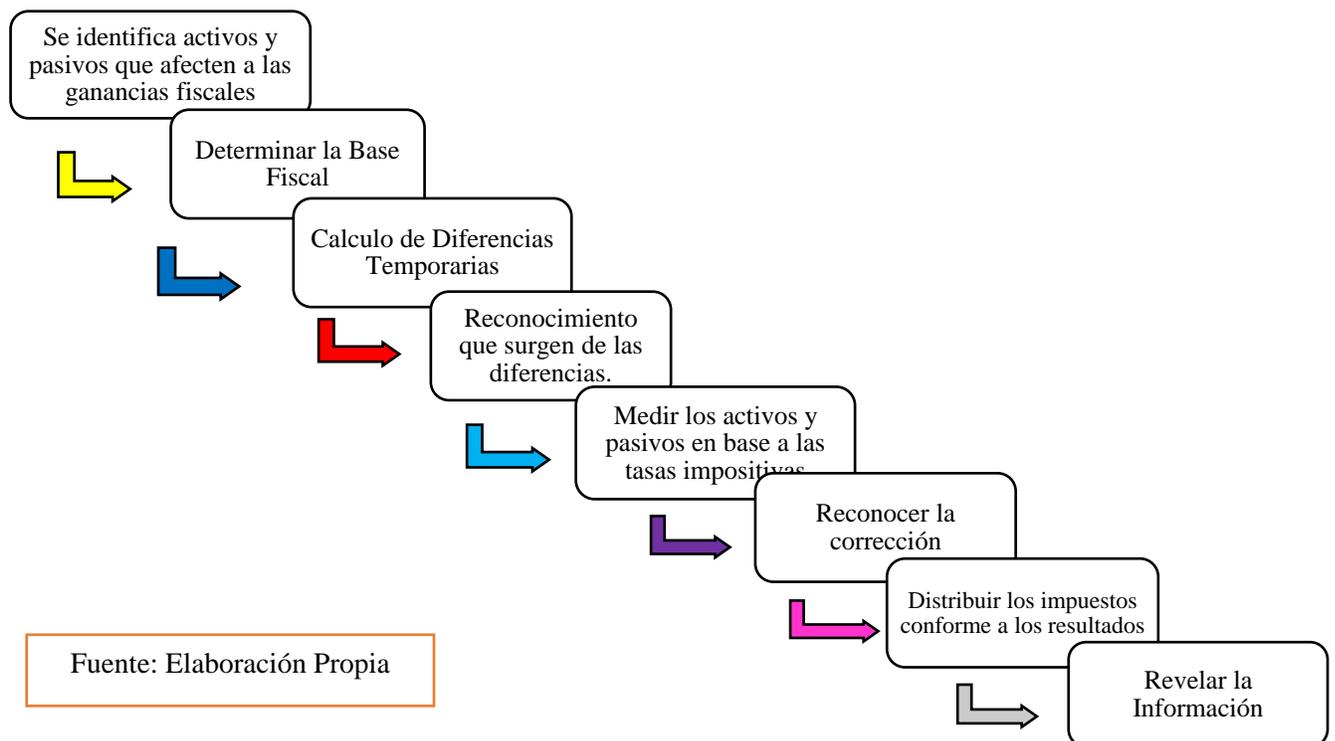
Paso 4: Reconocer los activos y pasivos por impuestos diferidos que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

Paso 5: Medir los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuesto diferido o se liquide el pasivo por impuesto diferido.

Paso 6: Reconocer una corrección valorativa para los activos de impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice entre la ganancia fiscal.

Paso 7: Distribuir los impuestos diferidos entre los componentes relacionados de resultado integral y patrimonio.

Paso 8: Revelar la información requerida. (IFRS, 2009)



Información a revelar

Una entidad revelara información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos. (Restrepo, 2017)

#### 4.3.6 Base fiscal



La entidad determinara la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobada o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado. Si la entidad presenta una declaración fiscal consolidada, la base fiscal se determinará en función de la legislación fiscal que regule dicha declaración. Si la entidad presenta declaraciones fiscales por separado para las distintas operaciones, la base fiscal se determinará según las legislaciones fiscales que regulen cada declaración fiscal.

La base fiscal determina los importes que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libro de un activo o pasivo. Específicamente:

- (a) la base fiscal de un activo iguala al importe que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el importe en libro del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa. Si la recuperación del activo mediante la venta no incrementa las ganancias fiscales, la base fiscal se considerará igual al importe en libros.
- (b) La base fiscal de un pasivo iguala su importe en libro, menos los importes deducibles para la determinación de las ganancias fiscales (o más cualesquiera importes incluidos en las ganancias fiscales) que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias diferidos, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulten imponibles en periodos futuros. (IFRS, 2009)



## 4.4 Efecto de la ley 822 LCT

### 4.4.1 Impuesto

#### 4.4.1.1 Concepto

Es el tributo que nace cuando se cumplen determinadas condiciones estipuladas en la ley, obligando al pago de una prestación a favor del Estado sin que ello implique otorgar al contribuyente algo a cambio. Ejemplo: el IR que se efectúa por la obtención de ganancias en un año fiscal.

“Es el tributo cuya obligación se genera al producirse el hecho generador contemplado en la ley y obliga al pago de una prestación a favor del estado, sin contraprestación individualizada en el contribuyente” (C. Tr., Concepto y clasificación, Artículo 9).

### 4.4.2 Tipo de impuestos según LCT y su reforma (Ley 891)

#### 4.4.2.1 Impuestos Nacionales

1. Impuesto Sobre la Renta (IR)
2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
3. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)
4. Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles (IECC)
5. Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)

Fuente: Elaboración Propia

#### 4.4.2.2 Impuestos Municipales



UNIVERSIDAD NACIOANAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



1. Impuestos Municipales (IMI)

2. Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Fuente: Elaboración Propia

La Ley de Concertación Tributaria establece normas que difieren de las contables, en relación con el momento en que los ingresos, costos y gastos son reconocidos. También la norma tributaria define exenciones, exoneraciones, deducciones extraordinarias, prohibiciones, límites y condiciones para el reconocimiento de los conceptos determinantes de la renta de actividades económicas. (DIARIO, 2016)

Según nuestra legislación Fiscal el IR anual es el monto que resulta de aplicar a la Renta Neta, la alícuota del impuesto. Conceptualicemos algunos conceptos:

- a) Renta Neta es el resultado de deducir de la Renta Bruta no exenta el monto de las deducciones autorizadas por la misma legislación.
- b) Renta Bruta son los ingresos devengados o percibidos durante el periodo fiscal, provenientes de fuentes nicaragüenses y de rentas de actividades económicas. Los ingresos devengados incluyen los efectos positivos de las de las diferencias cambiarias en activos y pasivos en moneda extranjera.
- c) Deducciones autorizadas: i) costos y gastos causados, generales, necesarios y normales para producir la renta neta gravable y conservar su existencia ( importante hacer énfasis de soportar adecuadamente los gastos con documentos respaldos suficientes tales como: contratos, facturas, cotizaciones, ordenes de compras, retenciones IR en la fuente al momento del pago, y su debido



registro a través de los comprobantes de diario correspondientes); ii) las cuotas de depreciación de activos fijos a través del método línea recta; iii) amortizaciones de activos intangibles, de los gastos de instalación, organización y pre operativos, y las mejoras en propiedades arrendadas; y, iv) deducciones de pérdidas de periodos anteriores (aplican regulaciones)

La misma legislación establece la obligación de presentar la correspondiente declaración del IR anual, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo fiscal

Todo lo anteriormente plasmado es un cumplimiento de LEY N. 822, LEY DE CONCERTACION TRIBUTARIA y sus reformas incorporadas, en vigencia desde el uno de enero de año 2013.

La deuda tributaria (Impuesto a las Ganancias IR anual) autoliquidada de conformidad a la legislación tributaria, resulta de aplicar la alícuota del 30% sobre las ganancias fiscales al cierre del periodo ordinario o especial. Estas ganancias fiscales difieren de las Ganancias Contable, esto debido a que la Ley fiscal aplicada, difiere de las NIIF para PYMES en cuanto al reconcomiendo y medición de ingresos, gastos, activos y pasivos, lo que conlleva a realizar una memoria de cálculo llamada “conciliación fiscal entre la renta gravable y la utilidad contable determinado e identificando las diferencias”

El termino impuesto a las ganancias, según la NIIF para las Pymes, es el cobrado por las autoridades fiscales en relación con el ingreso obtenido por las Entidades y las personas. Concepto que en cierta medida se relaciona a lo estipulado. (Consultores, 2018)

#### **4.4.3 Conceptos fundamentales de la LCT y su reforma (891)**

Arto.1 Objeto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



La presente Ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.

Art. 2 Principios tributarios.

Esta Ley se fundamenta en los siguientes principios generales de la tributación:

- |                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| 1. Legalidad;   | 4. Suficiencia;   |
| 2. Generalidad; | 5. Neutralidad; y |
| 3. Equidad;     | 6. Simplicidad    |

Art. 3 Creación, naturaleza y materia imponible.

Créase el Impuesto sobre la Renta, en adelante denominado IR, como impuesto directo y personal que grava las siguientes rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



<i>RENTAS</i>	<i>Artículo que lo contiene en la LEY 822</i>
<i>Rentas de Trabajo</i>	<i>Arto. 11</i>
<i>Rentas de Actividades Económicas</i>	<i>Arto. 13</i>
<i>Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital.</i>	<i>Arto. 15</i>
	Elaboración Propia

Asimismo, el IR grava cualquier incremento de patrimonio no justificado y las rentas que no estuviesen expresamente exentas o exoneradas por ley. Se define como incremento de patrimonio no justificado, los ingresos recibidos por el contribuyente que no pueda justificar como rentas o utilidades, ganancias extraordinarias, aportaciones de capital o préstamos, sin el debido soporte del origen o de la capacidad económica de las personas que provean dichos fondos. (LEY 822 Y SU REFORMA 891, 2014)

- **Ingresos gravables**

Este tipo de bienes y servicios causan el gravamen según la tarifa a la cual este sometido. Los contribuyentes que los produce, comercializan o los prestan son responsable y deben clasificarse en algunos de los dos regímenes existentes (comunes o simplificados)

- **Ingresos no gravables**

Los ingresos no gravados con el impuesto a las ventas son aquellos que no cumplen con el hecho generador y la obtención del mismo, no se tiene en cuenta para el cálculo de la proporcionalidad de los impuestos descontables. (Galindo, 2013)



### **Art. 10 Rentas de fuente nicaragüense.**

Son rentas de fuente nicaragüense las que se derivan de bienes, servicios, activos, derechos y cualquier otro tipo de actividad en el territorio nicaragüense, aun cuando dicha renta se devengue o se perciba en el exterior, hubiere el contribuyente tenido o no presencia física en el país.

Las rentas definidas en los artículos relativos al vínculo económico de la presente Sección, son rentas de fuente nicaragüense. Estas rentas podrán gravarse, o en su caso quedar exentas, conforme las disposiciones de la presente Ley.

### **Art. 11 Rentas de trabajo.**

Son rentas del trabajo las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, en dinero o especie, que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena.

Como rentas del trabajo, se incluyen los salarios y demás ingresos percibidos por razón del cargo, tales como: sueldos, zonaje, antigüedad, bonos, sobre sueldos, sueldos variables, reconocimientos al desempeño y cualquier otra forma de remuneración adicional.

Asimismo, se consideran rentas del trabajo, aunque no respondan a las características de los párrafos anteriores, entre otras, las siguientes:

- Las cantidades que se les paguen o acrediten por razón del cargo, a los representantes nombrados en cargos de elección popular y a los miembros de otras instituciones públicas; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



- Las retribuciones de los administradores y miembros de los órganos de administración y demás miembros de otros órganos representativos de sociedades anónimas y otros entes jurídicos.
- Por un establecimiento permanente de un no residente situado en el país;
- Los sueldos, bonificaciones, dietas y otras remuneraciones que el Estado, sus instituciones y demás organismos estatales, paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en el exterior,
- incluyendo al personal diplomático y consular;
- Los sueldos, bonificaciones y otras remuneraciones que no impliquen reintegro de gastos de los miembros de la tripulación de naves aéreas o marítimas y de vehículos terrestres, siempre que tales naves o vehículos tengan su puerto base en Nicaragua o se encuentren matriculados o registrados en el país, independientemente de la nacionalidad o residencia de los beneficiarios de la renta y de los países entre los que se realice el tráfico; y
- Las remuneraciones, sueldos, comisiones, dietas, gratificaciones o retribuciones, que paguen o acrediten personas jurídicas, fideicomisos, fondos de inversión, entidades o colectividades residentes en el país a miembros de sus directorios, consejos de administración, consejos u organismos directivos o consultivos y otros consejos u organismos similares, independientemente del territorio en donde actúen o se reúnan estos órganos colegiados.

Art. 22 Período fiscal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



El período fiscal estará comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Art. 23 Tarifa.

Los contribuyentes residentes determinarán el monto de su IR a pagar por las rentas del trabajo con base en la renta neta, conforme la tarifa progresiva siguiente:

Estratos de renta neta anual impuesto

Estratos de Renta Neta Anual		Impuesto Base	Porcentaje Aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0.00	0.0%	0.00
100,000.01	200,000.00	0.00	15.0%	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.0%	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.0%	350,000.00
500,000.01	a más	82,500.00	30.0%	500,000.00

Esta tarifa se reducirá en un punto porcentual cada año, durante los cinco años subsiguientes, a partir del año 2016. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Acuerdo Ministerial, treinta (30) días antes de iniciado el período fiscal, publicará la nueva tarifa vigente para cada nuevo período

**Art. 13 Rentas de actividades económicas.**

Son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



y pérdidas de capital, siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas.

Constituyen rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas, canteras, manufactura, electricidad, agua, alcantarillado, construcción, vivienda, comercio, hoteles, restaurantes, transporte, comunicaciones, servicios de intermediación financiera y conexos, propiedad de la vivienda, servicios del gobierno, servicios personales y empresariales, otras actividades y servicios.

Dentro de la sectorización de actividades económicas detalladas en el párrafo anterior, se incluyen las originadas del ejercicio de profesiones, artes y oficios, entre otros.

Art. 14 Vínculos económicos de las rentas de actividades económicas de fuente nicaragüense.

Se consideran rentas de actividades económicas de fuente nicaragüense las devengadas o percibidas en territorio nacional, sea con o sin establecimiento permanente:

1. La exportación de bienes producidos, manufacturados, tratados o comercializados desde territorio nicaragüense, así como la exportación de servicios aun cuando se presten en o desde el exterior y surtan efectos en Nicaragua;
2. El servicio de transporte de personas o de mercancías desde territorio nicaragüense al extranjero, independiente del lugar donde o la forma como se emitan o paguen los pasajes o fletes;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



3. Los servicios de comunicaciones de cualquier naturaleza y por cualquier medio entre personas situadas en territorio nicaragüense y el extranjero, independientemente del lugar de constitución, residencia o domicilio de quienes presten los servicios;
4. Los servicios utilizados en territorio nicaragüense que se presten desde el exterior, aun cuando quien preste el servicio haya tenido o no presencia física en territorio nicaragüense;
5. Los servicios de intermediación de títulos valores y otros instrumentos financieros de fuente
6. Las actuaciones y espectáculos públicos y privados, y cualquier otra actividad relacionada con los mismos, realizados en territorio nicaragüense por residentes o no residentes;
7. Las transmisiones a título gratuito, subsidios, subvenciones, condonaciones y cualquier otra donación por parte de entes públicos o privados a contribuyentes residentes de rentas de actividades económicas; y
8. El resultado neto positivo originado por diferenciales cambiarios de activos y pasivos en moneda extranjera o con mantenimiento de valor.

Art. 52 Alícuotas del IR.

La alícuota del IR a pagar por la renta de actividades económicas, será del treinta por ciento (30%).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



Esta alícuota será reducida en un punto porcentual por año, a partir del año 2016 por los siguientes cinco años, paralelo a la reducción de la tarifa para rentas del trabajo dispuesta en el segundo párrafo del artículo 23 de la presente Ley. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante.

Acuerdo Ministerial publicará treinta (30) días antes de iniciado el período fiscal la nueva alícuota vigente para cada nuevo período.

Los contribuyentes personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales menores o iguales a doce millones de córdobas (C\$12,000.000.00), liquidarán y pagarán el IR aplicándole a la renta neta la siguiente tarifa:

Estratos de renta neta anual		Porcentaje aplicable sobre la renta neta (%)
De C\$	Hasta C\$	
0.01	100,000.00	10%
100,000.01	200,000.00	15%
200,000.01	350,000.00	20%
350,000.01	500,000.00	25%
500,000.01	A más	30%

**Art. 15 Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital. 2014**

Son rentas de capital los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie, provenientes de la explotación de activos o cesión de derechos.

Las rentas de capital se clasifican en rentas de capital inmobiliario y mobiliario, como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



- **Rentas de capital inmobiliario:** las provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes inmuebles, incluyendo los activos fijos, instalaciones y equipos. Son bienes inmuebles, entre otros, los siguientes:

a. Terrenos;

b. Edificios y construcciones;

c. Plantaciones permanentes;

d. Vehículos automotores, naves y aeronaves, por estar sujetos

- Inscripción ante una oficina pública. En consecuencia, estos bienes no forman parte de la base imponible del IBI;

e. Maquinaria y equipos fijos; e

f. Instalaciones y demás bienes considerados inmobiliarios por accesión.

- **Rentas de capital mobiliario:** las provenientes de elementos patrimoniales diferentes del inmobiliario, tales como:

a. Las utilidades, excedentes y cualquier otro beneficio pagado en dinero o en especie;

b. Las originadas por intereses, comisiones, descuentos y similares, provenientes de:

c. Créditos, con o sin cláusula de participación en las utilidades del deudor;

Depósitos de cualquier naturaleza y plazo;

Instrumentos financieros de cualquier tipo transados o no en el mercado de valores, bancarios o en bolsas, incluyendo aquellos transados entre personas; y

Préstamos de cualquier naturaleza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



Las obtenidas por el arrendamiento, subarrendamiento, así como por la constitución o cesión de derechos de uso o goce, cualquiera sea su denominación o naturaleza, de bienes corporales muebles y de bienes incorporales o derechos intangibles, tales como prestigio de marca y regalías.

**Se consideran regalías los pagos por el uso o la concesión de uso de:**

- a. Derechos sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y para la televisión;
- b. Patentes, marcas de fábrica o de comercio, nombres comerciales, señales de propaganda, dibujos o modelos, planos, suministros de fórmulas o procedimientos secretos, privilegios o franquicias;
- c. Derechos sobre programas informáticos;
- d. Información relativa a conocimiento o experiencias industriales, comerciales o científicas;
- e. Derechos personales susceptibles de cesión, tales como los derechos de imagen;
- f. Las rentas vitalicias o temporales originadas en la inversión de capitales;
- g. Las originadas en donaciones que impongan condiciones o cargas onerosas para el donatario; y
- h. Cualquier derecho similar a los anteriores.

Son ganancias y pérdidas de capital, las variaciones en el valor de los elementos patrimoniales del contribuyente, como consecuencia de la enajenación de bienes, o cesión o traspaso de derechos.

Asimismo, constituyen ganancias de capital las provenientes de juegos, apuestas, donaciones, herencias y legados, y cualquier otra renta similar.2014.

Art. 85 Período fiscal indeterminado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



Las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, no tienen período fiscal determinado, por estar gravadas con retenciones definitivas al momento que se perciban, con base en el artículo 87 de la presente Ley, excepto cuando la Administración Tributaria lo autorice, previa solicitud del contribuyente, para compensar pérdidas con ganancias de capital que hayan ocurrido en el mismo período fiscal, conforme el artículo 86 de la presente Ley.

Art. 87 Alícuota del impuesto.

La alícuota del IR a pagar sobre las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital es:

1. Cinco por ciento (5%), para la transmisión de activos dispuesta en el Capítulo I, Título IX de la Ley No. 741, “Ley Sobre el Contrato de Fideicomiso”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 19 de enero del año 2011; y
2. Diez por ciento (10%), para residentes y no residentes.

En la transmisión de bienes sujetos a registro ante una oficina pública, se aplicarán las siguientes alícuotas de retención a cuenta del IR a las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital:

Equivalente en córdobas del valor del bien en US\$		Porcentaje aplicable
De	Hasta	
0.01	50,000.00	1.00%
50,000.01	100,000.00	2.00%
100,000.01	200,000.00	3.00%
200,000.01	A más	4.00%

**Art. 88 IR a pagar.**



El IR a pagar por las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital, es el monto que resulte de aplicar las alícuotas del impuesto a la base imponible.

### **Costos y gastos deducibles**

**Arto. 39** Son deducibles los costos y gastos causados, generales, necesarios y normales para producir la renta gravable y para conservar su existencia y mantenimiento, siempre que dichos costos y gastos estén registrados y respaldados por sus comprobantes correspondientes.

Entre otros, son deducibles de la renta bruta, los costos y gastos siguientes:

1. Los gastos pagados y los causados durante el año gravable en cualquier negocio o actividad afecta al impuesto;
2. El costo de ventas de los bienes y el costo de prestación de servicios;
3. Los gastos por investigación y desarrollo, siempre que se deriven de unidades creadas para tal efecto;
4. Los sueldos, los salarios, y cualesquiera otras formas de remuneraciones por servicios personales prestados en forma efectiva;
5. Las cotizaciones o aportes de los empleadores a cuenta de la seguridad social de los trabajadores en cualquiera de sus regímenes;
6. Las erogaciones efectuadas para prestar gratuitamente a los trabajadores servicios y beneficios destinados a la superación cultural y al bienestar material de éstos, siempre que, de acuerdo con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



política de la empresa, sean accesibles a todos los trabajadores en igualdad de condiciones y sean de aplicación general;

7. Los aportes en concepto de primas o cuotas derivadas del aseguramiento colectivo de los trabajadores o del propio titular de la actividad hasta el equivalente a un diez por ciento (10%) de sus sueldos o salarios devengados o percibidos durante el período fiscal;

8. Hasta un diez por ciento (10%) de las utilidades netas antes de este gasto, que se paguen a los trabajadores a título de sobresueldos, bonos y gratificaciones, siempre que, de acuerdo con políticas de la empresa, sean accesibles a todos los trabajadores en igualdad de condiciones. Cuando se trate de miembros de sociedades de carácter civil o mercantil, y de los parientes de los socios de estas sociedades o del contribuyente, solo podrá deducirse las cantidades pagadas en concepto de sueldo y sobresueldo;

9. Las indemnizaciones que perciban los trabajadores o sus beneficiarios, contempladas en la Ley N°. 185, "Código del Trabajo", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205 del 30 de octubre de 1996, que en el resto de la ley se mencionará como "Código del Trabajo", convenios colectivos y demás leyes;

10. Los costos por las adecuaciones a los puestos de trabajo y por las adaptaciones al entorno en el sitio de labores en que incurre por el empleador, en el caso de personas con discapacidad;

11. El resultado neto negativo de las diferencias cambiarias originadas en activos y pasivos en moneda extranjera, independientemente de si al cierre del período fiscal son realizadas o no, en su caso. En actividades económicas de compraventa de moneda extranjera, la deducción será por el



resultado negativo de las diferencias cambiarias originadas en activos y pasivos en moneda extranjera;

12. Las cuotas de depreciación para compensar el uso, desgaste, deterioro u obsolescencia económica, funcional o tecnológica de los bienes productores de rentas gravadas, propiedad del contribuyente, así como de las mejoras con carácter permanente;

13. Las cuotas de amortización de activos intangibles o gastos diferidos;

14. Los derechos e impuestos que no sean acreditables por operaciones exentas de estos impuestos, en cuyo caso formará a parte de los costos de los bienes o gastos que los originen. En su caso, y cuando corresponda con arreglo a la naturaleza y función del bien o derecho, la deducción se producirá al ritmo de la depreciación o amortización de los bienes o derechos que generaron esos impuestos;

15. Los intereses, comisiones, descuentos y similares, de carácter financiero, causados o pagados durante el año gravable a cargo del contribuyente, sin perjuicio de las limitaciones de deducción de intereses establecida en el artículo 48 de la presente Ley;

16. Hasta el equivalente a un diez por ciento (10%) de la renta neta calculada antes de este gasto, por transferencias a título gratuito o donaciones, efectuadas a favor de:

- a. El Estado, sus instituciones y los municipios;
- b. La Cruz/ Roja Nicaragüense y los Cuerpos de Bomberos;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



- c. Instituciones de beneficencia y asistencia social, artística, científica, educativa, cultural, religiosa y gremial de profesionales, sindicales y empresariales, a las que se le haya otorgado personalidad jurídica sin fines de lucro;
- d. Las personales naturales o jurídicas dedicadas a la investigación, fomento y conservación del ambiente;
- e. El Instituto contra el Alcoholismo y Drogadicción, creado mediante Ley Nn. 370, "Ley Creadora del Instituto contra el Alcoholismo y Drogadicción", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 23 del 1 febrero de 2001; y
- f. Campañas de recolecta nacional para mitigar daños ocasionados por desastres naturales, siniestros y apoyo a instituciones humanitarias sin fines de lucro.
17. Los impuestos a cargo del contribuyente no indicados en el artículo 43 de esta Ley;
18. Las pérdidas por caducidad, destrucción, merma, rotura, sustracción o apropiación indebida de los elementos invertidos en la producción de la renta gravable, en cuanto no estuvieran cubiertas por seguros o indemnizaciones; ni por cuotas de amortización o depreciación necesarias para renovarlas o sustituirlas;
19. Las pérdidas provenientes de malos créditos, debidamente justificadas. No obstante, el valor de la provisión acumulada de conformidad con los numerales 20 y 21 de este artículo, se aplicará contra estas pérdidas, cuando corresponda;
20. Hasta el dos por ciento (2%) del saldo de las cuentas por cobrar de clientes;



21. El incremento bruto de las provisiones correspondiente a deudores, créditos e inversiones de alto riesgo por pérdidas significativas o irrecuperables en las instituciones financieras de acuerdo a las categorías y porcentajes de provisión establecida en las normas prudenciales de evaluación y clasificación de activos que dicten las entidades supervisoras legalmente constituidas;
22. Los cargos en concepto de gastos de dirección y generales de administración de la casa matriz o empresa relacionada que correspondan proporcionalmente al establecimiento permanente, sin perjuicio de que le sean aplicables las reglas de valoración establecidas en la presente Ley;
23. El pago por canon, conservación, operación de los bienes, primas de seguro, y demás erogaciones incurridas en los contratos de arrendamiento financiero;
24. El autoconsumo de bienes de las empresas que sean utilizados para el proceso productivo o comercial de las mismas; y
25. Las rebajas, bonificaciones y descuentos, que sean utilizados como política comercial para la producción o generación de las rentas gravables.

### **Costos y gastos no deducibles**

Arto. 43 Costos y gastos no deducibles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, al realizar el cálculo de la renta neta, no serán deducibles los costos o gastos siguientes:

1. Los costos o gastos que no se refieran al período fiscal que se liquida, salvo los establecido en el numeral 3 de este artículo;



2. Los impuestos ocasionados en el exterior;
3. Los costos o gastos sobre los que se esté obligado a realizar una retención y habiéndola realizado no se haya pagado o enterado a la Administración Tributaria. En este caso los costos y gastos serán deducibles en el período fiscal en que se realizó el pago o entero de la retención respectiva a la Administración Tributaria;
4. Los gastos de recreación, esparcimiento y similares que no estén considerados en la convención colectiva o cuando estos no sean de acceso general a los trabajadores;
5. Los obsequios o donaciones que excedan de lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 39 de la presente Ley;
6. Las disminuciones de patrimonio cuando no formen parte o se integren como rentas de actividades económicas;
7. Los gastos que correspondan a retenciones de impuestos a cargos de terceros asumidas por el contribuyente;
8. Los gastos personales de sustento del contribuyente y de su familia, así como de los socios, consultores, representantes o apoderados, directivos o ejecutivos de personas jurídicas;
9. El IR en los diferentes tipos de rentas que la presente Ley establece;
10. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) sobre terrenos baldíos y tierras que no se exploten;
11. Los recargos por adeudos tributarios de carácter fiscal, incluyendo la seguridad social, aduanero o local y las multas impuestas por cualquier concepto;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



12. Los reparos o modificaciones efectuados por autoridades fiscales, municipales, aduaneras y de seguridad social;
13. Las sumas invertidas en la adquisición de bienes y mejoras de carácter permanente y demás gastos vinculados con dichas operaciones, salvo sus depreciaciones o amortizaciones;
14. Los quebrantos netos provenientes de operaciones ilícitas;
15. Los que representen una retribución de los fondos propios, como la distribución de dividendos o cualquier otra distribución de utilidades o excedentes, excepto la estipulada en el numeral 8 del artículo 39 de la presente Ley;
16. Las reservas a acumularse por cualquier propósito, con excepción de las provisiones por indemnizaciones señaladas taxativamente en el Código del Trabajo y las estipuladas en los numerales 20 y 21 del artículo 39 de la presente Ley;
17. Los gastos que excedan los montos equivalentes estipulados en los numerales 7 y 16, del artículo 39 de la presente Ley;
18. Los pagos de tributos hechos por el contribuyente por cuenta de terceros;
19. El IECC que se acredite a los exportadores acogidos a la Ley No. 382, “Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y Facilitación de las Exportaciones” publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 70 del 16 de abril del 2001; y
20. Cualquier otra erogación que no esté vinculada con la obtención de rentas gravables.



#### 4.4.4 Conciliación fiscal

La conciliación fiscal constituye una obligación de carácter formal, que se define como el sistema de control o conciliación mediante el cual los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios obligados a llevar contabilidad, deben registrar las diferencias que surjan entre la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del estado tributario. La conciliación fiscal tendrá bases contables y fiscales de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, (deducibles) y demás partidas y conceptos que deban ser declarados, así como las diferencias que surjan entre ellas. (Pineda, s.f.).

Mediante la conciliación puede encontrarse diferencias entre los registros llevado según las NIIF y lo las leyes fiscales, esto debido a que las leyes son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales.

Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las Pymes cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Por lo tanto, las NIIF en su prólogo párrafo 12 establecen que una jurisdicción puede ser capaz de reducir la doble carga de información para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.

---



En síntesis, la conciliación fiscal consiste en hacer compatible dos o más aspectos que parecen contrario. Esta es de obligatoriedad realizarse cuando la empresa lleve sus registros bajo normas de información financiera.



## V. CASO PRÁCTICO

### 5.1 Introducción

El presente seminario de graduación se desarrolló de acuerdo a la aplicación de la sección 29 según las NIIF para las PYMES en la contabilización de impuesto a las ganancias a través de un caso práctico aplicado a la empresa VARIEDADES CASTILLO, S.A, mediante una serie de procedimientos, siendo importante mencionar que la empresa tiene de estar operando desde el año 2007 de sus registros contables en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades.

Para dar respuesta al primer objetivo planteado en este caso fue necesario describir la forma en que la empresa actualmente contabiliza el impuesto a las ganancias, primeramente, es importante saber aspectos generales del giro de la empresa y posteriormente la contabilización de las operaciones en la empresa en estudio.

VARIEDADES CASTILLO, S, A es una sociedad anónima dio inicio con sus operaciones en el año 2007 como una comercializadora de productos de belleza y venta de ropa para damas y que presta servicio de atención al cliente y asesoría profesional para estos productos, en la zona sur de Nicaragua. En el año 2013 VARIEDADES CASTILLO inauguro dos nuevas sucursales, en la capital Managua y se enfocaba en la distribución de productos en los mercados locales del país.

La empresa cuenta con un área contable para la contabilización de las operaciones y dentro de la empresa se llevan controles de entradas y salidas de inventarios, dichos controles son desarrollados a través de un sistema perpetuo, por otro lado, dentro de sus políticas ellos cada año realizaran



inventarios físicos a las mercancías existentes con el propósito de llevar un mejor control al cotejar el informe de inventarios obtenido con las mercancías en físico.

## **5.2 Conocimiento del negocio.**

La empresa VARIEDADES CASTILLO, S, A ofrece productos de calidad y marcas de prestigio son elementos claves entre los productos y servicios ofrecidos por VARIEDADES CASTILLO, S.A. Los productos se dividen en los siguientes segmentos:

- Ropa
- Productos profesionales para el cuidado personal en cabello y maquillaje
- Productos comerciales

Granada, municipio de Nicaragua, se observa como a diario van surgiendo nuevos pequeños negocios específicamente en el área comercial, buscando la manera de introducirse más en el mercado competitivo, las empresas implementan medidas y mecanismos para llevar a cabo de manera eficaz y efectiva sus operaciones. Es por ello que surge la necesidad de evaluar la importancia de la sección 29 “Impuesto a las Ganancias” según la Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, aplicada a los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO, S.A, para el periodo finalizado 2018.

- **Misión**

Somos una empresa dedicada a la comercialización de productos para el cuidado personal estético, orientado a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, bajo el mayor profesionalismo en cuanto atención al cliente.



- **Visión**

Convertirnos en una verdadera alternativa para nuestros clientes a través de la participación en el mercado, satisfacción de nuestros clientes mediante los productos que ofrecemos.

- **Valores**

Todos aquellos que son de una u de otra manera parte activa en este proyecto son fieles a los valores que rigen a VARIEDADES CASTILLO, S.A.

1. Honestidad
2. Ejecución
3. Eficacia
4. Trabajo en equipo
5. Enfoque al cliente

VARIEDADES CASTILLO, S, A es una sociedad de economía de capital familiar, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada a la comercialización al por mayor y al detalle, de conformidad con lo establecido en la ley 646 de 2008, regida por los estatutos sociales que se encuentran en la escritura pública No.... del 14 de diciembre del año 2007, otorgada en la notaria segunda del circulo notarial de Granada, modificados por la estructura publica No. del 23 de mayo del año 2013, otorgada en la notaria cuarenta y seis del circulo notarial de Granada, la estructura publica No... del 7 de mayo del año 2013, otorgada en la notaria sesenta y cinco de circulo notarial de Granada.

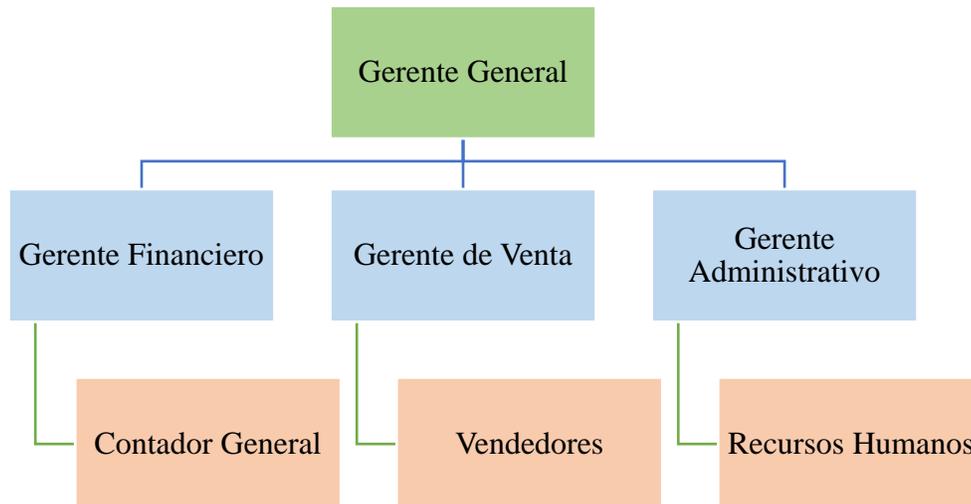
### 5.3 Datos Generales VARIEDADES CASTILLO, S.A

Razón social: Variedades Castillo, S.A con numero RUC: J0000424070400

Dirección: calle comercio donde fue el break 10 varas al oeste. Teléfono: (505) 2552-0324

Correo: variedadescastillo@gmail.com

### 5.4 Estructura de la empresa



Fuente: Elaboración Propia

Inicia desde su gerencia general desde donde se busca asegurar las capacidades de la empresa, direccionar las decisiones que le permitan alcanzar y lograr sus objetivos propuestos, garantizar su crecimiento sostenible y rentable y desarrollar los cimientos que sustentan el modelo de negocio: Personas, Marcas, Redes de distribución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.

---



La acompaña una directora comercial que aporta al crecimiento del grupo a través del apoyo a los planes de inversión de los diferentes negocios. Operativamente, VARIEDADES CASTILLO, S, A. está compuesta por tres sucursales donde comercializan y distribuyen productos de belleza y ropa para dama.



## 5.5 Estados Financieros Iniciales

**VARIEDADES CASTILLOS, S.A**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
AL 30 Noviembre 2018  
(Expresado en miles de Córdoba)

Ingresos por Actividades Ordinarias	<b>18</b>	C\$	8788,967.00
Costo de Venta	<b>8</b>	C\$	2636,690.10
Ganancia Bruta		C\$	<u>6152,276.90</u>
Gastos de operación			
Gastos de administracion	<b>19</b>	C\$	76,213.92
Gastos de ventas	<b>20</b>	C\$	22,864.18
Gastos financieros	<b>21</b>	C\$	3,200.00
Total gastos operativos		C\$	<u>102,278.10</u>
Ganancias antes de IR		C\$	6049,998.80
Gasto de Impuesto sobre la Renta	<b>14</b>	C\$	1814,999.64
Ganancia del periodo		C\$	<u><u>4234,999.16</u></u>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
AL 30 Noviembre 2018  
(Expresado en miles de Córdoba)

<b>ACTIVOS</b>	<b>N</b>		<b>2018</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	C\$	7441,226.05
Inversiones permanentes	6	C\$	3139,943.72
Deudores comerciales y otros	7	C\$	2222,398.63
Inventarios	8	C\$	2652,307.47
Impuestos corrientes pagados	9	C\$	367,000.00
<b>Total Activos Corrientes</b>		C\$	<b>15822,875.87</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedad, planta y equipo	10	C\$	6859,253.00
Depreciación acumulada PPE	11	-C\$	99,078.10
<b>Total activos no corrientes</b>		C\$	<b>6760,174.90</b>
<b>Total Activos</b>		C\$	<b>22583,050.77</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	13	C\$	3209,890.00
Anticipos a clientes		C\$	350,003.02
Impuestos corrientes por pagar	15	C\$	624,011.66
Retenciones por pagar		C\$	68,799.00
Impuesto sobre la renta		C\$	1799,752.79
Beneficios a empleados por pagar		C\$	2468,568.54
<b>Total pasivos corrientes</b>		C\$	<b>8521,025.01</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Obligaciones financieras	16	C\$	2803,266.28
<b>Total pasivos no corriente</b>		C\$	<b>2803,266.28</b>
<b>Total Pasivos</b>		C\$	<b>11324,291.29</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>			
Capital suscrito y pagado	17	C\$	2300,000.00
Superavit		C\$	530,000.00
Reservas		C\$	1670,650.15
Ganancia acumulada del ejercicio anterior		C\$	2523,110.17
Ganancias del periodo		C\$	4234,999.16
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		C\$	<b>11258,759.48</b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		C\$	<b>22583,050.77</b>

Elaborado por

Revisor por

Autorizado por

<b>VARIEDADES CASTILLO, S.A</b> <b>ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO</b> Para los meses terminados al 31 de octubre y 30 noviembre 2018 (Expresado en miles de córdobas)						
	Capital Suscrito y Pagado	Superavit	Reserva Legal	Ganancias Acumuladas del período anterior	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	Total
Saldo al 31 octubre 2018	C\$ 2300,000.00		C\$ 1670,650.15	C\$ 936,628.67	C\$ 1586,481.50	C\$ 6493,760.32
Ganancias acumuladas del ejercicio anterior				C\$ 1586,481.50	(1586,481.50)	
Superavit		C\$ 530,000.00				
Utilidad o pérdida del período					C\$ 4234,999.16	
Dividendos decretados						
Saldo al 30 noviembre 2018	C\$ 2300,000.00	C\$ 530,000.00	C\$ 1670,650.15	C\$ 2523,110.17	C\$ 4234,999.16	C\$ 11258,759.48

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



## 5.6 Operaciones

1. El día 01/12/18 Registramos saldos de apertura correspondientes al mes de diciembre del año en curso.
2. El día 04/12/18 Registramos compra al proveedor Variedades Ivett con factura N°4565 correspondiente al mes de enero, pagando de contado según el ck. 3451, la cantidad de 105,000.00 córdobas.
3. El día 06/12/18 Registramos venta realizada al cliente Katy comercial de contado con ck. 4593 y con número de factura 4551 por un valor de 920,000.00 córdobas.
4. El día 06/12/18 Registramos venta realizada al cliente WAPAS Comercial de contado con ck. 4599 y con número de factura 4501 por un valor de 1, 200,000.00 córdobas.
5. El día 14/12/18 Registramos compra de un activo fijo para el departamento de administración, efectuándose la compra de contado según ck. 3576, por un valor de 185,000.00 córdobas.
6. El día 16/12/18 Registramos venta por un valor de 850,000.00 córdobas efectuándose al crédito con plazo de 60 días al cliente THOMAS & FER con factura 5647.
7. El día 19/12/18 registramos donación a la Cruz Roja Nicaragüense Filial Masaya por un monto de 76,015.68 córdobas netos.
8. El día 21/12/18 Registramos la depreciación de edificio del mes de diciembre, utilizando el método de depreciación de línea recta.
9. El día 21/12/18 registramos la depreciación de mobiliario y equipo de oficina del mes de diciembre, utilizando el método de depreciación de línea recta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



10. El día 21/12/18 Registramos la depreciación de equipo de reparto del mes de diciembre, utilizando el método de depreciación de línea recta.
11. El día 30/12/18 registramos el pago de la factura de energía eléctrica del mes, distribuyendo 50% al departamento de ventas y el 50% al departamento de administración.
12. El día 30/12/18 Registramos pago de servicios de alcantarillado y agua potable, distribuyendo 50% al departamento de venta y 50% al departamento de administración.
13. El día 30/12/18 registramos pago de servicios de telefonía celular e internet, distribuyendo 50% al departamento de venta y 50% al departamento de administración.
14. El día 30/12/18 Registramos pago de planilla de los trabajadores al mes de diciembre.
15. El día 31/12/18 Registramos el decreto de los dividendos, aprobado por la asamblea nacional por un valor del 40% sobre el capital en circulación del 30/12/18.
16. El día 31/12/18 registramos el pago de los dividendos a los accionistas.
17. El día 31/11/18 Registramos otros ingresos por dividendos de inversiones en la empresa MIXCOA, S.A. por 17,930 córdobas.
18. El día 31/12/18 Registramos gastos personales de uno de los socios de la compañía.
19. El día 31/12/18 Registramos gastos de venta por impuestos municipales sobre ingresos del 1%.
20. El día 31/12/18 Registramos el pago del impuesto municipal sobre ingresos del 1%.
21. El día 31/12/18 Registramos la obligación del pago mínimo definitivo, anticipo de IR 1%
22. El día 31/12/18 Registramos la compensación del anticipo al pago mínimo definitivo con las retenciones en la fuente del 2% que nos fueron efectuadas en el mes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
 Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



23. El día 31/12/18 Registramos el impuesto al valor agregado en el cierre del mes.

### 5.7 Comprobantes de Diario

#### VARIEDADES CASTILLO, S.A

#### COMPROBANTE DE DIARIO

1	12	18			N° de Diario	#1
Día	Mes	Año				
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo		C\$ 7441,226.05			
1102	Inversiones permanentes		3139,943.72			
1103	Deudores comerciales y otros		2222,398.63			
1106	Inventarios		2652,307.47			
1107	Impuestos corrientes pagados		367,000.00			
1201	Propiedad, planta y equipo		6859,253.00			
1202	Depreciación acumulada PPE		(99,078.10)			
2101	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar			C\$ 3209,890.00		
2103	Anticipos a clientes			350,003.02		
2105	Impuestos corrientes por pagar			624,011.66		
2104	Retenciones por pagar			68,799.00		
2109	Beneficios a empleados por pagar			2468,568.54		
2108	Impuestos a la renta a pagar			1799,752.79		
2201	Obligaciones financieras			2803,266.28		
3101	Capital suscrito y pagado			2300,000.00		
3106	Superavit			530,000.00		
3102	Reservas			1670,650.15		
3103	Ganancia acumulada del ejercicio anterior			2523,110.17		
3105	Ganancias del periodo			4234,999.16		
<b>Sumas Iguales</b>			<b>C\$ 22583,050.77</b>	<b>C\$ 22583,050.77</b>		
<b>Concepto:</b> Se registran los saldos de apertura al 01 de diciembre de 2018						

Elaborado por \_\_\_\_\_

Revisado por \_\_\_\_\_

Autorizado por \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

4	12	18
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>

<b>N° de Diario</b>	#2
---------------------	----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1106	Inventario		105,000.00	
1107	Impuestos corrientes pagados		15,750.00	
110701	IVA 15%	15,750.00		
2104	Retenciones por pagar			3,150.00
210402	Retención en la fuente 2%	2,100.00		
210403	Retención IMI 1%	1,050.00		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			117,600.00
110101	Banco			
11010101	Cuenta corriente N°14019118	117,600.00		
<b>Sumas Iguales</b>			<b>C\$ 120,750.00</b>	<b>C\$ 120,750.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos compra al proveedor Variedades Iveet con factura N°4565 correspondiente al mes de diciembre, pagando de contado según el ck. 3451				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

6	12	18
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>

Nº de Diario

#3

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1101	Efectivo y equivalente al efectivo		1030,400.00	
110101	Banco			
11010101	Cuenta corriente N°14019118	1030,400.00		
1108	Retenciones pagadas por anticipado		27,600.00	
11082	Retención en la fuente 2%	18,400.00		
110803	Retención IMI 1%	9,200.00		
2105	Impuestos corrientes por pagar			138,000.00
210301	IVA 15%	138,000.00		
6101	Ingresos por actividades ordinarias			920,000.00
610101	Ingresos por venta	920,000.00		
5101	Costos de venta		575,000.00	
510101	Costos de ventas de bienes	575,000.00		
1106	Inventario	575,000.00		575,000.00
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 1633,000.00</b>	<b>C\$ 1633,000.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos venta realizada al cliente katy comercial de contado con numero de factura 4551.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
 Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

6	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #4

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1101	Efectivo y equivalente al efectivo		1344,000.00	
110101	Banco	1344,000.00		
1101011	Cuenta corriente N°14019118			
1108	Retenciones pagadas por anticipado		36,000.00	
110802	Retención en la fuente 2%	24,000.00		
110803	Retención IMI 1%	12,000.00		
210403	Impuestos corrientes por pagar			180,000.00
21040301	IVA 15%	180,000.00		
4101	Ingresos por actividades ordinarias			1200,000.00
410101	Ingresos por ventas	1200,000.00		
5101	Costos de venta		750,000.00	
510101	Costos de ventas de bienes	750,000.00		
1106	Inventario	750,000.00		750,000.00
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 2130,000.00</b>	<b>C\$ 2130,000.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos venta realizada al cliente WAPAS comercial de contado con numero de factura 4501.				

Elaborado por \_\_\_\_\_

Revisado por \_\_\_\_\_

Autorizado por \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



VARIEDADES CASTILLO, S.A

COMPROBANTE DE DIARIO

14	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#5
----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1201	Propiedad, planta y equipo		185,000.00	
120103	Equipo de oficina			
12010201	Mueble para computadora modelo sky 78907473	185,000.00		
1107	Impuestos corrientes pagados		27,750.00	
110701	IVA 15%	27,750.00		
2104	Retenciones por pagar			5,550.00
210401	Retención en la fuente 2%	3,700.00		
210402	Retención IMI 1%	1,850.00		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			207,200.00
110101	Banco			
	cuenta corriente N° 14019118	207,200.00		
Sumas iguales			C\$ 212,750.00	C\$ 212,750.00

Concepto: Registramos compra de un mueble para equipo de computo del departamento de administración.

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

16	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#6
----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1103	Deudores comerciales y otros		977,500.00	
110301	THOMAS & FER	977,500.00		
6101	Ingresos por actividades ordinarias			850,000.00
610101	Ingresos por venta	850,000.00		
2103	Impuestos corrientes por pagar			127,500.00
210301	IVA 15%	127,500.00		
5101	Costos de venta		531,250.00	
510101	Costos de venta de bienes	531,250.00		
1106	Inventarios	531,250.00		531,250.00
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 1508,750.00</b>	<b>C\$ 1508,750.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos venta realizada de credito por 60 dias al cliente THOMAS & FER con factura 5647.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



VARIEDADES CASTILLO, S.A

COMPROBANTE DE DIARIO

19	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5103	Gastos de Administración		76,015.68	
510319	Donación	76,015.68		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			76,015.68
110101	Banco			
11010101	Cuenta Corriente N° 18910114	76,015.68		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 76,015.68</b>	<b>C\$ 76,015.68</b>

**Concepto:** Registramos donación a CRUZ ROJA NICARAGUENSE por un monto de 76,015.68 córdobas netos.

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

21	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#8
----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5103	Gastos de administración		19,053.48	
510320	Depreciación de edificio	19,053.48		
1202	Depreciación acumulada			19,053.48
120201	Depreciación de edificio	19,053.48		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 19,053.48</b>	<b>C\$ 19,053.48</b>
<b>Concepto:</b> Registramos la depreciación acumulada de edificio del mes de diciembre.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

21	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#9
----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5103	Gastos de administración		57,160.44	
510320	Depreciación de Mobiliario y equipo de oficina	57,160.44		
1202	Depreciación acumulada			57,160.44
120202	Depreciación de Mobiliario y equipo de oficina	57,160.44		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 57,160.44</b>	<b>C\$ 57,160.44</b>
<b>Concepto:</b> Registramos la depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina del mes de diciembre.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



VARIEDADES CASTILLO, S.A

COMPROBANTE DE DIARIO

21	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #10

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5102	Gastos de venta		22,864.18	
510220	Depreciación de equipo de reparto	22,864.18		
1202	Depreciación acumulada			22,864.18
120203	Depreciación de equipo de reparto	22,864.18		
Sumas iguales			C\$ 22,864.18	C\$ 22,864.18
<b>Concepto:</b> Registramos la depreciación acumulada de equipo de reparto del mes de diciembre.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIETADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

30	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#11
-----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5103	Gastos de administración		6,500.00	
51037	Energia electrica	3,250.00		
5102	Gastos de venta			
51027	Energia electrica	3,250.00		
1107	Impuestos corrientes pagados		975.00	
110701	15% IVA	975.00		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			7,475.00
110101	Banco			
11010101	cuenta cte. 14019118	7,475.00		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 7,475.00</b>	<b>C\$ 7,475.00</b>

**Concepto:** Se registramos pago de la factura de energia electrica del mes, 50% al departamento de venta y 50% al departamento de administracion.

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

30	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #12

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5103	Gastos de administración		C\$ 2,800.00	
510301	Agua potable	C\$ 1,400.00		
5202	Gastos de venta			
520201	Agua potable	C\$ 1,400.00		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			C\$ 2,800.00
110101	Banco			
11010101	cuenta cte. 14019118	C\$ 2,800.00		
<b>Sumas Iguales</b>			<b>C\$ 2,800.00</b>	<b>C\$ 2,800.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos pago de servicios de alcantarillado y agua potable, distribuyendo el 50% al departamento de venta y el 50% al departamento de administracion.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

30	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#13
-----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1151	Gastos de administración		C\$ 4,000.00	
510216	Telefonia celular e internet	C\$ 2,000.00		
5202	Gastos de venta			
510217	Telefonia celular e internet	C\$ 2,000.00		
1107	Impuestos corrientes pagados		C\$ 600.00	
110701	15% IVA	C\$ 600.00		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			C\$ 4,600.00
110101	Banco			
11010101	cuenta cte. 14019118	C\$ 4,600.00		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 4,600.00</b>	<b>C\$ 4,600.00</b>
<b>Concepto:</b> se registramos pago de servicios de Telefonia celular e internet, distribuyendo el 50% al departamento de venta el el 50% al departamento de administracion.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

30	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #14

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5102	Gastos de venta		68,620.00	
510216	Sueldos y Salarios	47,000.00		
510211	INSS patronal	8,930.00		
51022	Aguinaldo	3,916.67		
510218	Vacaciones	3,916.67		
510213	Indemnizacion	3,916.67		
510210	INATEC 2%	940.00		
5103	Gastos de administracion		54,750.00	
510316	Sueldos y Salarios	37,500.00		
510311	INSS patronal	7,125.00		
51032	Aguinaldo	3,125.00		
510318	Vacaciones	3,125.00		
510313	Indemnizacion	3,125.00		
510310	INATEC 2%	750.00		
2101	Beneficios a Empleados			38,870.00
21025	INSS patronal	16,055.00		
21022	Aguinaldo	7,041.67		
21018	Vacaciones	7,041.67		
21024	Indemnización	7,041.67		
21029	Inatec 2%	1,690.00		
2104	Impuestos y Retenciones por pagar			5,500.00
210501	INSS laboral	5,281.25		
210502	IR	219		
1101	Efectivo y Equivalente de Efectivo			79,000.00
11010101	Banco			
	Cta. 14019118	79,000.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$ 123,370.00</b>	<b>C\$ 123,370.00</b>

**Concepto:** Registramos pago de planilla de los trabajadores al mes Diciembre.

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #15

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
3103	Ganancia acumulada		1058,749.79	
310301	Dividendos a socios	1058,749.79		
3104	Tributos y aportaciones por pagar			105,874.98
310401	Impuesto a los dividendos	105,874.98		
2110	Dividendos por pagar			952,874.81
211001	Dividendos a socios	952,874.81		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 1058,749.79</b>	<b>C\$ 1058,749.79</b>

**Concepto:** Registramos el decreto de los dividendos, aprobado por la asamblea nacional por un valor del 40% sobre el capital en circulación del 30-11-18.

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #16

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2110	Dividendos por pagar		952,874.81	
211001	Dividendos a socios	952,874.81		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			952,874.81
110111	Dividendos a socios	952,874.81		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 952,874.81</b>	<b>C\$ 952,874.81</b>
<b>Concepto:</b> Registramos el pago de los dividendos a los accionistas.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #17

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1101	Efectivo y Equivalente de Efectivo		16,300.00	
110101	Banco			
11010101	Cuenta corriente N° 14019118	16,300.00		
5104	Otros gastos		1,630.00	
	Retenciones definitivas por rentas de capital	1,630.00		
41032	Otros ingresos			17,930.00
	Ingresos por dividendos de inversiones	17,930.00		
Sumas iguales			C\$ 17,930.00	C\$ 17,930.00
<b>Concepto:</b> Registramos otros ingresos por dividendos de inversiones en la empresa MIXCOA, S.A.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#18
-----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5102	Gastos de venta		9,500.00	
51025	Combustible y lubricante	9,500.00		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			9,500.00
110102	Caja General	9,500.00		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 9,500.00</b>	<b>C\$ 9,500.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos gastos personales de uno de los socios de la compañía.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



VARIEDADES CASTILLO, S.A

COMPROBANTE DE DIARIO

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #19

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
5102	Gastos de venta		29,700.00	
510221	Impuestos Municipal sobre ingresos 1%	29,700.00		
2103	Impuesto corriente por pagar			29,700.00
510221	Impuesto Municipal sobre ingresos 1%	29,700.00		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 29,700.00</b>	<b>C\$ 29,700.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos Gastos de Ventas por impuesto municipal sobre ingresos.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #20

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2103	Impuesto corriente por pagar		21,200.00	
	Impuestos Municipal sobre ingresos 1%	21,200.00		
	Impuesto corrientes pagados			21,200.00
	Impuesto Municipal sobre ingresos 1%	21,200.00		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 21,200.00</b>	<b>C\$ 21,200.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos Gastos de Ventas por impuesto municipal sobre ingresos.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#21
-----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2103	Impuestos corrientes por pagar		8,500.00	
510221	Impuestos municipal sobre ingresos 1%	8,500.00		
1101	Efectivo y equivalente al efectivo			8,500.00
110101	Banco M/N	8,500.00		
11010101	cta. Cte. 14019118			
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 8,500.00</b>	<b>C\$ 8,500.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos el pago del impuesto municipal sobre ingresos al mes de diciembre.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario 

#22
-----

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1107	Impuestos corrientes pagado		C\$ 29,700.00	
110702	Pago minimo definitivo 1%	C\$ 29,700.00		
2103	Impuestos corrientes por pagar			C\$ 29,700.00
110702	Pago minimo definitivo 1%	C\$ 29,700.00		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 29,700.00</b>	<b>C\$ 29,700.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos la obligación del pago minimo definitivo, anticipo IR 1%. Base legal arto. 56 y 63 de la ley 822.				

Elaborado por \_\_\_\_\_

Revisado por \_\_\_\_\_

Autorizado por \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLO, S.A**

**COMPROBANTE DE DIARIO**

31	12	18
Día	Mes	Año

N° de Diario #23

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2104	Impuestos corrientes por pagar		C\$ 29,700.00	
110702	Pago minimo definitivo 1%	C\$ 29,700.00		
1107	Impuesto corriente pagados		C\$ 12,700.00	
110704	Saldo a favor	C\$ 12,700.00		
1107	Impuestos corrientes pagados			C\$ 42,400.00
110801	Retenciones en la fuente 2% a cuenta de IR	C\$ 42,400.00		
<b>Sumas iguales</b>			<b>C\$ 42,400.00</b>	<b>C\$ 42,400.00</b>
<b>Concepto:</b> Registramos la compensación del anticipo al PMD con las retenciones en la fuente 2% que nos fueron efectuadas en el mes.				

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Bra. Andrea M. Peña M/ Bra. Concepción V. Tiffer M/ Bra. Isabel C. Tiffer M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



## 5.8 Estados Financieros (a diciembre 2018)

VARIETADES CASTILLO, S.A  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 3 Diciembre 2018  
(Expresado en miles de Córdobas)

<b>ACTIVOS</b>	<b>N</b>		<b>2018</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	C\$	8366,360.56
Inversiones permanentes	6	C\$	3139,943.72
Deudores comerciales y otros	7	C\$	3199,898.63
Inventarios	8	C\$	901,057.47
Impuestos corrientes pagados	9	C\$	390,875.00
Retenciones pagadas anticipado		C\$	63,600.00
<b>Total Activos Corrientes</b>		C\$	<b>16061,735.38</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedad, planta y equipo	10	C\$	7044,253.00
Depreciación acumulada PPE	11	-C\$	198,156.20
<b>Total activos no corrientes</b>		C\$	<b>6846,096.80</b>
<b>Total Activos</b>		C\$	<b>22907,832.18</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	13	C\$	3209,890.00
Anticipos a clientes		C\$	350,003.02
Impuestos corrientes por pagar	15	C\$	1069,511.66
Retenciones por pagar		C\$	82,999.00
Impuesto sobre la renta		C\$	2033,478.66
Beneficios a empleados por pagar		C\$	2507,438.54
<b>Total pasivos corrientes</b>		C\$	<b>9253,320.88</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Obligaciones financieras	17	C\$	2803,266.28
<b>Total pasivos no corriente</b>		C\$	<b>2803,266.28</b>
<b>Total Pasivos</b>		C\$	<b>12056,587.16</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>			
Capital suscrito y pagado	18	C\$	2300,000.00
Superavit		C\$	530,000.00
Tributos y aportaciones por pagar		C\$	105,874.98
Reservas		C\$	1670,650.15
Ganancia acumulada del ejercicio anterior		C\$	5699,359.54
Ganancias del periodo		C\$	545,360.35
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		C\$	<b>10851,245.02</b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		C\$	<b>22907,832.18</b>

Elaborado por

Revisor por

Autorizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**VARIEDADES CASTILLOS, S.A**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
AL 31 Diciembre 2018  
(Expresado en miles de Córdobas)

Ingresos por Actividades Ordinarias	<b>19</b>	C\$	2970,000.00
Costo de Venta	<b>8</b>	C\$	1856,250.00
Ganancia Bruta		C\$	1113,750.00
Gastos de Operación			
Gastos de Administracion	<b>20</b>	C\$	213,629.60
Gastos de Ventas	<b>21</b>	C\$	137,334.18
Otros Gastos	<b>22</b>	C\$	1,630.00
Otros Ingresos	<b>23</b>	C\$	17,930.00
Total Gastos Operativos		C\$	334,663.78
Ganancias antes de IR		C\$	779,086.22
Gasto Impuesto SR	<b>14</b>	C\$	233,725.87
Ganancia del periodo		<b>C\$</b>	<b>545,360.35</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

<b>VAREDADES CASTILLO, S.A</b> <b>ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO</b> Para los meses terminados al 30 noviembre Y 31 diciembre 2018 (Expresado en miles de córdobas)							
	Capital Suscrito y Pagado	Superavit	Reserva Legal	Tributos y aportaciones	Ganancias Acumuladas del periodo anterior	Utilidad o Perdida del Ejercicio	Total
Saldo al 30 Noviembre 2018	C\$ 2300,000.00	C\$ 530,000.00	C\$ 1670,650.15		C\$ 2523,110.17	C\$ 4234,999.16	C\$ 11258,759.48
Ganancias acumuladas del ejercicio anterior					C\$ 4234,999.16	C\$ (4234,999.16)	
Superavit							
Tributos y aportaciones				C\$ 105,874.98	C\$ (105,874.98)		
Utilidad o perdida del periodo						C\$ 545,360.35	
Dividendos decretados					C\$ (952,874.81)		
Saldo al 31 diciembre 2018	C\$ 2300,000.00	C\$ 530,000.00	C\$ 1670,650.15	C\$ 105,874.98	C\$ 5699,359.54	C\$ 545,360.36	C\$ 10851,245.02

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
 Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



<b>VARIEDADES CASTILLO, S.A</b>		<b>Conciliación Fiscal</b>	
Utilidad antes del IR según E/F		(Expresado en miles de córdobas)	
<b>(+) Gastos No Deducibles</b>			
Concepto			
Donación	C\$ 21,479.64		
Combustible y Lubricante	C\$ 9,500.00		
Retención Definitiva de Dividendos	C\$ 105,874.98		
<b>(-) Gastos Deducibles</b>			
Concepto			
Donación	C\$ 54,536.04		
Depreciación	C\$ 198,156.77		
<b>(=) Utilidad Fiscal antes de impuesto</b>			C\$ 429,522.17
<b>(=) Utilidad del ejercicio</b>			C\$ 128,856.65
			C\$ 300,665.52

Elaborado por \_\_\_\_\_ Revisado por \_\_\_\_\_ Autorizado por \_\_\_\_\_



## VI. CONCLUSIONES CASO PRÁCTICO

En el caso práctico de la empresa Variedades Castillo, S.A. presentamos el tratamiento contable que establecen las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades en la sección 29 Impuesto a las Ganancias.

Mediante el cual hemos logrado conocer esta sección de la norma, analizar y aplicar el alcance y medición a los Estados Financieros de la Empresa Variedades Castillo, S.A. del año finalizado 2018.



## VII. CONCLUSIÓN DE TRABAJO

El presente seminario de graduación, ha permitido plasmar un análisis de la sección 29 Impuesto a las ganancias de las Normas de Información Financiera para Pymes. El tratamiento según la base fiscal en Nicaragua. Este estudio permitió conocer en que consiste el impuesto a las ganancias, como surge y afecta la información financiera de una empresa.

De igual manera se logró conocer las generalidades de la contabilidad y la evolución de las NIIF para PYMES, como ha venido evolucionando y adaptándose a las empresas, la importancia de su aplicación en la contabilidad financiera así como las entidades que promueven la aplicación de las NIIF para PYMES y la importancia del reconocimiento, medición y registros contables del impuesto a las ganancias, según las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas y su relación con las leyes vigentes.

También logramos identificar los organismos promotores de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas y el impacto positivo que genera para las empresas.



## VIII. BIBLIOGRAFIA

- (PYMES), N. I. (Julio de 2009). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/niif/NIIF\\_PYMES.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf)
- Charla Transición a las NIIF.* (s.f.). Obtenido de Transición a las NIIF.
- Colegio de Contadores Públicos. (1979). *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. Managua, Nicaragua: Fondo de Promoción Cultural de Banco de América.
- Consultores, O. A. (12 de febrero de 2018). *Conciliación fiscal: sección 29*. Obtenido de [www.oficinacontablefigueroa.wordpress.com](http://www.oficinacontablefigueroa.wordpress.com)
- Contadores, F. I. (2019). *Acerca de IFAC*. Obtenido de [www.ifac.org](http://www.ifac.org)
- Contadores, F. I. (2019). *Acerca de IFAC*.
- COSEP. (05 de MARZO de 2019). *COSEP*. Obtenido de [www.cosep.org.ni](http://www.cosep.org.ni)
- DGI. (2016). *Dirección General de Ingresos*. Obtenido de [www.dgi.gob.ni](http://www.dgi.gob.ni)
- DIARIO, E. N. (28 de OCTUBRE de 2016). *EL NUEVO DIARIO*. Obtenido de CONCILIACION FISCAL DEL IR ANUAL ACTIVIDADES ECONOMICAS: [www.elnuevodiario.com.ni](http://www.elnuevodiario.com.ni)
- Financial. (2017). *Financial*. Obtenido de [www.financialfe.com](http://www.financialfe.com)
- Gaitán, R. E. (2012). *Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF (2DA ED)*. Bogotá: ECOC ediciones.
- Galindo, J. (21 de Noviembre de 2013). *PREZI*. Obtenido de [www.prezi.com](http://www.prezi.com)
- Gerardo Guajardo, N. E. (2016). *Contabilidad Financiera 5ta edición*. Monterrey: Mac Graw-Hill Interamericana.
- Guajardo, G. (s.f.). *Contabilidad Financiera (Quinta Edición)*.
- IASB. (2009). *NIIF para PYMES*. London.
- IFRS, F. (09 de julio de 2009). *NIIF para las PYMES*. Obtenido de Impuesto a las ganancias : [WWW.ifrs.org](http://WWW.ifrs.org)
- in, I. (2018). *linked in*. Obtenido de [www.es.linkedin.com](http://www.es.linkedin.com)
- Itamaraty*. (s.f.). Obtenido de [www.Itamaraty.gov.br](http://www.Itamaraty.gov.br)
- MENDOZA, A. G. (1997). *PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD*. MEXICO: MCGRAW-HILL.
- Moncayo, C. (julio de 2016). *Global Contable* .
- Palacios, M. E. (12 de 04 de 2018). *Asamblea Nacional Nicaragua*. Obtenido de <https://noticias.asamblea.gob.ni/superintendente-de-bancos-presenta-informe-de-gestion-2017-ante-la-asamblea-nacional/>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



- Pasoma, M. (11 de Febrero de 2019). *IASC*. Obtenido de Hoja de datos IASC 2019-2020:  
<http://intaragencystandingcommittee.org>
- Pineda, F. J. (s.f.). *Contapyme*. Obtenido de Conciliación fiscal : [www.contapyme.com](http://www.contapyme.com)
- Publicos, C. d. (2017). *Beneficios aic 2015-2017*. Obtenido de [www.ccpn.org.ni](http://www.ccpn.org.ni)
- Rangel, V. T. (2017). *Contabilidad General*. México: Editoria Digital UND.
- Restrepo, J. E. (2017). *Impuesto Diferido*. Colombia: ECOE Ediciones.
- Reyes, J. C. (2014). *Contabilidad I*. México: Grupo Editorial Patria.
- Riquelme, M. A. (2009). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Chile: El Cid editor.
- Roca, C. M. (2016). *Contabilidad Financiera para Contaduría y Administración*. Barranquilla, Colombia: Universidades del Norte.
- Rodriguez, D. (2015). *Normas de Contabilidad*. Obtenido de PCGA: [www.contabilidad.com.do](http://www.contabilidad.com.do)
- Rodriguez, D. (30 de septiembre de 2015). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Obtenido de Normas de contabilidad: <http://contabilidad.com.do>
- SOFTWARE, N. (2009). *NSC SOFTWARE*. Obtenido de NIC:  
[www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/default.htm](http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/default.htm)
- Traña, D. U. (12 de Septiembre de 2014). *Historia de las NIC Y NIIF*. Obtenido de <https://prezi.com/irgjmdgicnl/historia-de-las-nic-y-las-niif/>



## IX ANEXOS

### 9.1 GLOSARIO

**Contabilidad:** Ciencia y técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas. Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables o financieros.

**Pymes:** La IASB define como pequeñas y medianas empresas las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, haciendo referencia principalmente a las entidades que, por regulación interna, sus estados financieros con propósito de información general deben ser divulgados al público en general, e igualmente publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

**Impuestos:** Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

**Ganancias:** Es un beneficio económico donde una de las partes es beneficiada gracias a una transacción económica, es decir, es la porción restante entre los ingresos totales menos los costos totales de producción, distribución y comercialización de un producto o servicio.

**Periodo Fiscal:** Un año fiscal, ejercicio fiscal o año financiero es un periodo de 12 meses usado para calcular informes y organizar posadas financieras anuales en negocios y otras organizaciones. En la mayoría de jurisdicciones hay leyes que regulan la contabilidad y requieren estos informes una vez cada doce meses.



**Utilidades:** Se denomina utilidad a la capacidad que algo tiene para generar beneficio. También puede referir a las ganancias que un negocio, empresa o activo determinado genera a lo largo de un período de tiempo.

**Medición:** Medir, corresponde a determinar el valor o importe el cual se le asignará a una partida de activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto al momento de efectuar su reconocimiento.

**Reconocimiento:** Es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto.

**Entidad:** Es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada.

**Usuarios:** Definimos como usuarios de la contabilidad a todos aquellos que por diferentes motivos requieren la información financiera de la empresa. Se dividen en usuarios internos y usuarios externos.

**Tributos:** Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos.

**Regulación aplicable:** Establecer en orden algo, reglar el funcionamiento de un sistema, determinar normas). El término suele utilizarse como sinónimo de normativa.



**Comité:** Una o más personas encargadas para un asunto. Órgano dirigente de un partido político o de una de sus secciones, órgano representativo de los trabajadores de una empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses.

**Incidencia:** Cualquier situación que afecta la prestación de los servicios, provoca una disminución en la calidad de éstos o no permite brindar la asistencia al cliente en la forma establecida. Toda acción u omisión que provoque un error, falta, incumplimiento o cualquiera otra afectación que repercuta en la operación turística.

**Valor razonable:** Es el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado o liquidado pasivo, entre partes interesadas indebidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

**Adopción:** Jurídicamente, se entiende como adopción o filiación adoptiva el acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre una o dos personas, de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad o de maternidad. ... No ser tutor en ejercicio del adoptado.

**Sectores Económicos:** Son la división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar, y englobando todos aquellos trabajos encaminados a la obtención de bienes materiales y servicio. Entre ellos: Sector primario (agricultura), Sector secundario (industria) Sector terciario (servicios).

**Regulaciones:** Es un proceso contable cuya finalidad es obtener el resultado de la empresa después de un periodo de tiempo. Normalmente, este periodo es de un año.



**Periodo Fiscal:** Es el lapso de tiempo sobre el cual se debe reportar la información relacionada con los diferentes impuestos.

**Tasa impositiva:** Porcentaje (%) de impuestos que corresponde pagar al fisco por algo que la ley manda.

**Diferencias temporarias:** Expresan el efecto de los impuestos en la valoración contable de los activos y pasivos de una empresa. Los impuestos generan diferencias en las cuentas de una empresa. De ahí que en contabilidad se destaquen dos tipos de valoraciones de los activos y pasivos: la valoración (estrictamente) contable y la valoración fiscal.

**Pérdidas Fiscales:** Disminución del activo de la empresa, es decir es una minoración de los bienes y derechos. La palabra pérdida se utiliza para referirse a situaciones con resultados negativos

**Créditos Fiscales:** Al saldo que una persona natural o jurídica posee a su favor a la hora de declarar sus impuestos, y que por lo general representa un monto deducible de su pago final, debido a las condiciones determinadas de su economía.

**Gastos deducibles:** Son aquellos que restan del ingreso bruto para calcular el beneficio a efectos de impuestos.

**Gastos no deducibles:** Es aquel que, por estar vinculado a la actividad económica de un autónomo o empresa, es susceptible de ser deducido fiscalmente.

**Conciliación Fiscal:** Es una obligación formal que aparece como sistema de control o conciliación para que los contribuyentes de renta obligados a llevar contabilidad registren las diferencias que



surjan entre la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del estatuto Tributario.

## 9.2 Catálogo de Cuentas (Variedades Castillo, S.A)

Código	Descripción
1	Activo
11	Activo corriente
1101	Efectivo y equivalente a efectivo.
1101.1	Caja general
1101.2	Caja chica
1101.3	Efectivo en banco
1101.31	Banco moneda nacional
1101.311	BAC cta. cte. N. 785423797
1101.321	Lafise BANCENTRO cta. Cte. 897538907
1102	Inversiones permanentes
1103	Deudores comerciales y otros
1103.1	Katy Comercial
1103.2	THOMAS & FER
1103.3	Varios
1104	Préstamos a empleados
1106	Inventarios
1106.1	Gotas Alter Ego de cabello adulto
1106.2	Gotas African para cabello niños
1106.3	Mascarillas Genus de Leche
1106.4	Mascarilla Genus de Argán
1106.5	Mascarilla Genus de Keratina
1106.6	Shampo Genus de Argán
1106.7	Shampo Genus de Keratina
1106.8	Shampo Genus Energy
1106.9	Shampo Genus Purify
1106.10	Ampollas Genus Keratina
1106.11	Ampollas Genus Energy
1106.12	Shampo Firenze de Keratina
1106.13	Acondicionador Firenze de Keratina
1106.14	Shampo Firenze de Coco
1106.15	Acondicionador Firenze de Coco
1106.16	Shampo Firenze para Rizos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



1106.17	Acondicionador Firenze para Rizos
1106.18	Shampo Firenze Cuticule Restore
1106.19	Acondicionador Firenze Cuticule Restore
1106.20	Leaven Firenze todo tipo de cabello
1106.21	Shampo Tec Italy matizante cenizos
1106.22	Shampo Tec Italy Matizante rojos
1106.23	Mascarilla Tec Italy matizante cenizos
1106.24	Mascarilla Tec Italy matizante rojos
1106.25	Alisadora Kativa alisado brasileño
1106.26	Alisadora Organic
1106.27	Alisadora Love Lee
1106.28	Bases de maquillaje
1106.28.1	Base Revlon 24 hr
1106.28.2	Base Revlon Age
1106.28.3	Base L'Oreal True Math
1106.28.4	Base L'Oreal Infalible
1106.28.5	Base Almay 4 en 1
1106.28.6	Base Almay TLC
1106.28.7	Base Maybelline Age Rewind
1106.28.8	Base Maybelline Pure Make up
1106.28.9	Polvos compacto
1106.29	Revlon 24 hr
1106.29.1	Revlon Age
1106.29.2	Maybelline
1106.29.3	Almay TLC
1106.29.4	Cover girl piel seca
1106.29.5	Cover girl piel grasa
1106.30	Mascarillas faciales
1106.30.1	Nevada de carbón
1106.30.2	Nevad de pepino
1106.30.3	Nevada de papaya
1106.30.4	Biore de azúcar
1106.30.5	Biore de Pepino
1106.31	Tintes para el cabello
1106.31.1	Kuul
1106.31.2	Tec Italy
1106.31.3	Genus
1106.31.4	Hidracolor
1106.31.5	Nefertiti
1106.31.6	Nutrisse
1106.31.7	L'Oreal excellent
1106.31.8	Koleston



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



1106.32	Pantalones de Dama
1106.32.1	Pantalón Lewis
1106.32.2	Pantalón Kalua
1106.32.3	Pantalón Holister
1106.33	Short para damas
1106.34	Vestidos de noche
1106.35	Vestidos playeros
1106.36	Faldas
1106.37	Labiales
1106.37.1	Jordana
1106.37.2	L'Oreal
1106.37.3	MAC
1106.37.4	Milani
1107	Impuesto corriente pagado
110701	Impuesto al valor agregado 15%
110702	PMD 1%
1108	Retenciones pagadas por anticipada
110801	IR 2%
110802	IMI 1%
12	Activo no corriente
1201	Propiedad, planta y equipo
1201.1	Terreno
1201.2	Edificio
1201.3	Mobiliario y equipo de oficina
1201.3	Mobiliario
1201.3.1	Estantes plásticos
1201.3.2	Estantes de madera
1201.3.3	Estantes de metal
1201.3.4	Escalera
1201.3.5	Vitrinas
1201.3.6	Sillas plásticas
1201.4	Equipo de oficina
1201.4.1	Calculadoras
1201.4.2	Teléfonos
1201.4.3	Impresoras
1201.4.4	Abanicos
1201.5	Equipo Rodante
1201..1	Equipo de transporte
1202	Depreciación acumulada
1202.1	Edificio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



1202.2	Mobiliario y equipo
1202.3	Equipo de transporte
1301	Otros activos
1302	Activos por impuestos diferidos
2	Pasivos
21	Pasivo corriente
2101	Cuentas comerciales por pagar y otras cts.
2101.1	Merconica
2101.2	CEFA
2101.3	Dicegsa
2101.4	Variedades Iveet
2101.5	Genus Nicaragua
2101.6	Casa Terán
2101.7	Codialsa
2101.8	Dermacare
2102	Gastos acumulados por pagar
2102.1	Agua potable
2102.2	Aguinaldo
2102.3	Energía eléctrica
2102.4	Indemnización
2102.5	INNS patronal
2102.6	Servicios telefónicos
2102.7	Sueldos y salarios
2102.8	Vacaciones
2102.9	INATEC 2%
2103	Anticipo a clientes
2104	Retenciones por pagar
210401	IR 2%
210402	IMI 1%
210403	Impuesto corrientes por pagar
21040301	IVA 15%
210405	Retenciones por nomina
2105	Nomina por pagar
2106	Intereses por pagar
2107	Impuesto a la renta por pagar
2108	Impuestos por dividendos
2109	Beneficios a empleados
2110	Dividendos por pagar
211001	Dividendos a socios
22	Pasivos no corrientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



2201	Obligaciones financieras
3	Patrimonio
31	Capital
3101	Capital suscrito y pagado
3102	Reservas
3103	Ganancias acumuladas
310301	Dividendos a socios
3104	Tributos y aportaciones de capital
310401	Impuestos a los dividendos
3105	Utilidad o pérdida del ejercicio
3106	Superávit
4	Ingresos
410101	Ventas
4102	Productos financieros
4103	Otros ingresos
4103.1	Sobrantes de caja
4103.2	Utilidad en ventas de activo
5	Egresos
51	Costos y gastos
5101	Costos de venta
510101	Costos de bienes
5102	Gastos de venta
5102.1	Agua potable
5102.2	Aguinaldo
5102.3	Antigüedad
5102.4	Atenciones al personal
5102.5	Combustibles y lubricantes
5102.6	Daños de mercancía
5102.7	Energía Eléctrica
5102.8	Honorarios profesionales
5102.9	Impuestos municipales
5102.10	INATEC
5102.11	INNS patronal
5102.12	Incentivos
5102.13	Indemnización
5102.14	Mantenimiento de oficina
5102.15	Papelería y útiles
5102.16	Sueldos y salarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



5102.17	Servicios telefónicos
5102.18	Vacaciones
5102.19	Donaciones
5102.20	Depreciaciones
5102.21	Impuestos municipales
5103	Gastos de administración
5103.1	Agua potable
5103.2	Aguinaldo
5103.3	Antigüedad
5103.4	Atenciones al personal
5103.5	Combustibles y lubricantes
5103.6	Daños de mercancía
5103.7	Energía Eléctrica
5103.8	Honorarios profesionales
5103.9	Impuestos municipales
5103.10	INATEC
5103.11	INNS patronal
5103.12	Incentivos
5103.13	Indemnización
5103.14	Mantenimiento de oficina
5103.15	Papelería y útiles
5103.16	Sueldos
5103.17	Servicios telefónicos
5103.18	Vacaciones
5103.19	Donaciones
5103.20	Depreciaciones
5104	Otros gastos
5104.1	Perdida en caja
5104.2	Perdida en venta de activos

9.3 Esquemas de Mayor

Efectivo y equivalente al efectivo		Inversiones permanentes		Deudores comerciales y otros		Inventarios			
S1	7441,226.05	3139,943.72	S1	2222,398.63	S1	2652,307.47	S1	575,000.00 (3)	
3)	1030,400.00	3139,943.72	6)	977,500.00	6)	105,000.00	2)	531,250.00 (6)	
4)	1344,000.00			3199,898.63		750,000.00 (4)		750,000.00 (4)	
17)	16,300.00					2757,307.47		1856,250.00	
						901,057.47			
	9831,926.05								
	8366,360.56								
Propiedad, planta y equipo		Propiedad, planta y equipo		Propiedad, planta y equipo		Depreciación acumulada PPE			
	EDIFICIO		MOBILIARIO Y EQ. OFICINA		EQUIPO DE REPARTO		EDIFICIO		
S1	3429,626.50	S1	2057,775.90	S1	1371,850.60			S1	19,053.48
	3429,626.50	5)	185,000.00		1371,850.60			(8)	19,053.48
			2242,775.90						38,106.96
Depreciación acumulada PPE		Otros gastos		Otros ingresos		Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar			
	EQUIPO DE REPARTO								
S1	22,864.18	17)	1,630.00	29)	17,930.00			S1	3209,890.00
	22,864.18 (10)		1,630.00 (28)		17,930.00				3209,890.00
	45,728.35								
Impuestos corrientes por pagar		Retenciones por pagar		Beneficios a empleados por pagar		Impuestos a la renta a pagar			
20)	21,200.00		68,799.00		2468,568.54			S1	1799,752.79
21)	8,500.00		5,500.00		38,870.00			(31)	233,725.87
23)	29,700.00		74,299.00		2507,438.54				2033,478.66
	59,400.00								
	1128,911.66								
	1069,511.66								

Impuestos corrientes pagados	21,200.00 (20)	Retenciones por Pagar 2% IR	2,100.00 (2)	Retenciones Pagadas por Anticipado 2% IR	18,400.00 (3)	Superavit	530,000.00 SI
S1	367,000.00			3,700.00 (5)	24,000.00 (4)		
2)	15,750.00			<b>5,800.00</b>	<b>42,400.00</b>		
5)	27,750.00						
11)	975.00						
13)	600.00						
22)	29,700.00						
23)	12,700.00						
	454,475.00						
	<b>390,875.00</b>						
Depreciación acumulada PPE MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	57,160.44 S1	Retenciones por Pagar 1% IM	1,050.00 (2)	Retenciones Pagadas por Anticipado 1% IMI	9,200.00 (3)	Tributos y aportaciones por pagar	105,874.98 (15)
	57,160.44 (9)		1,850.00 (5)	12,000.00 (4)	21,200.00		<b>105,874.98</b>
	<b>114,320.88</b>		<b>2,900.00</b>				
Anticipos a clientes	350,003.02 S1	Dividendos por pagar	952,874.81 (15)	Utilidad del periodo	545,360.35 (32)	Obligaciones financieras	2803,266.28 S1
	<b>350,003.02</b>		952,874.81				<b>2803,266.28</b>
Capital suscrito y pagado	2300,000.00 S1	Reservas	1670,650.15 S1	Ganancia acumulada del ejercicio anterior	2523,110.17 S1	Ganancias del periodo	4234,999.16 S1
	<b>2300,000.00</b>		<b>1670,650.15</b>		<b>2523,110.17</b>		<b>3176,249.37</b>

Ingresos por Actividades Ordinarias	Utilidad del Ejercicio	Costo de Venta	Gastos de Administración
24) 920,000.00 (3)	31) 233,725.87 (30)	3) 575,000.00	7) 76,015.68
850,000.00 (6)	32) 545,360.35	6) 531,250.00	8) 19,053.48
1200,000.00 (4)		4) 750,000.00	9) 57,160.44
24) 2970,000.00		1856,250.00 (25)	11) 3,250.00
			12) 1,400.00
			13) 2,000.00
			14) 54,750.00
			213,629.60 (26)
			213,629.60
			213,629.60

Gastos de ventas	Perdidas y Ganancias
10) 22,864.18	25) 1856,250.00 (24)
11) 3,250.00	26) 213,629.60 (29)
12) 1,400.00	27) 137,334.18
13) 2,000.00	28) 1,630.00
14) 68,620.00	2208,843.78
18) 9,500.00	2987,930.00
19) 29,700.00	779,086.22
137,334.18 (27)	779,086.22
	779,086.22



## 9.4 Depreciaciones

### VARIEDADES CASTILLOS, S.A

Depreciación de Activo Fijo

Depreciación Acumulada Equipo de Reparto

Método de Depreciación de Línea Recta

Años	Costo del Activo	Costo de la Depreciación	Depreciación Acumulada	Valor en Libro
0	C\$ 3429,626.50			C\$ 3429,626.50
1		C\$ 228,641.77	C\$ 228,641.77	C\$ 3200,984.73
2		C\$ 228,641.77	C\$ 457,283.53	C\$ 2972,342.97
3		C\$ 228,641.77	C\$ 685,925.30	C\$ 2743,701.20
4		C\$ 228,641.77	C\$ 914,567.07	C\$ 2515,059.43
5		C\$ 228,641.77	C\$ 1143,208.83	C\$ 2286,417.67
6		C\$ 228,641.77	C\$ 1371,850.60	C\$ 2057,775.90
7		C\$ 228,641.77	C\$ 1600,492.37	C\$ 1829,134.13
8		C\$ 228,641.77	C\$ 1829,134.13	C\$ 1600,492.37
9		C\$ 228,641.77	C\$ 2057,775.90	C\$ 1371,850.60
10		C\$ 228,641.77	C\$ 2286,417.67	C\$ 1143,208.83
11		C\$ 228,641.77	C\$ 2515,059.43	C\$ 914,567.07
12		C\$ 228,641.77	C\$ 2743,701.20	C\$ 685,925.30
13		C\$ 228,641.77	C\$ 2972,342.97	C\$ 457,283.53
14		C\$ 228,641.77	C\$ 3200,984.73	C\$ 228,641.77
15		C\$ 228,641.77	C\$ 3429,626.50	C\$ 0.00

DEPRECIACIÓN MENSUAL		C\$	<b>19,053.48</b>
----------------------	--	-----	------------------

**VARIEDADES CASTILLOS, S.A**

Depreciación de Activo Fijo

Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina

Método de Depreciación de Línea Recta

Años	Costo del Activo	Costo de la Depreciación	Depreciación Acumulada	Valor en Libro
0	C\$ 2057,775.90			C\$ 2057,775.90
1		C\$ 685,925.30	C\$ 685,925.30	C\$ 1371,850.60
2		C\$ 685,925.30	C\$ 1371,850.60	C\$ 685,925.30
3		C\$ 685,925.30	C\$ 2057,775.90	C\$ 0.00
<b>DEPRECIACIÓN MENSUAL</b>				<b>C\$ 57,160.44</b>

**VARIEDADES CASTILLOS, S.A**

Depreciación de Activo Fijo

Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina

Método de Depreciación de Línea Recta

Años	Costo del Activo	Costo de la Depreciación	Depreciación Acumulada	Valor en Libro
0	C\$ 1371,850.60			C\$ 1371,850.60
1		C\$ 274,370.12	C\$ 274,370.12	C\$ 1097,480.48
2		C\$ 274,370.12	C\$ 548,740.24	C\$ 823,110.36
3		C\$ 274,370.12	C\$ 823,110.36	C\$ 548,740.24
4		C\$ 274,370.12	C\$ 1097,480.48	C\$ 274,370.12
5		C\$ 274,370.12	C\$ 1371,850.60	C\$ -
<b>DEPRECIACION MENSUAL</b>				<b>C\$ 22,864.18</b>

### 9.5 Memorias de Cálculo

#### #2 COMPRA DE MERCADERIA AL PROVEEDOR VARIEDADES IVETT

	04/12/2018	
MONTO	C\$	105,000.00
15% UVA	C\$	15,750.00
TOTAL	C\$	120,750.00
RETENCIONES		
2% IR	C\$	2,100.00
1% IMI	C\$	1,050.00
TOTAL DEDUCCION	C\$	3,150.00
NETO A PAGAR	C\$	117,600.00

#### #3 VENTA DE MERCADERIA AL CONTADO AL CLIENTE KATY COMERCIAL

VENTA	C\$	920,000.00
15% IVA POR PAGAR	C\$	138,000.00
TOTAL	C\$	1,058,000.00
RETENCIONES		
2% IR	C\$	18,400.00
1% IMI	C\$	9,200.00
TOTAL DEDUCCION	C\$	27,600.00
NETO A RECIBIR	C\$	1,030,400.00
COSTO	C\$	575,000.00
INVENTARIO	C\$	575,000.00

#### #4 VENTA DE CONTADO

VENTA	C\$	1,200,000.00
15% IVA POR PAGAR	C\$	180,000.00
TOTAL	C\$	1,380,000.00
RETENCIONES		
2% IR	C\$	24,000.00
1% IMI	C\$	12,000.00
TOTAL DEDUCCION	C\$	36,000.00
NETO A RECIBIR	C\$	1,344,000.00
COSTO	C\$	750,000.00
INVENTARIO	C\$	750,000.00

#### #5 COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA

MUEBLE	C\$	185,000.00
15% IVA	C\$	27,750.00
	C\$	212,750.00
RETENCIONES		
2% IR	C\$	3,700.00
1% IMI	C\$	1,850.00
TOTAL DEDUCCIONES	C\$	5,550.00
NETO A PAGAR	C\$	207,200.00

#### #6 VENTA AL CREDITO AL CLIENTE THOMAS Y FER

VENTA	C\$	850,000.00
15% IVA POR PAGAR	C\$	127,500.00
TOTAL	C\$	977,500.00
DEUDORES COMERCIALS	C\$	977,500.00
COSTO	C\$	531,250.00
INVENTARIO	C\$	531,250.00

#### #7 DONACION

GASTOS ADMINISTRACION EFECTIVO	C\$	76,015.68
	C\$	76,015.68

#### REGISTRAMOS DEPRECIACION

#8 Depreciación de edificio	C\$	19,053.48
#9 Depreciación de mob.	C\$	57,160.44
#10 Depreciación de equipo reparto	C\$	22,864.18
	C\$	99,078.10



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
 Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



**PAGAMOS SERVICIOS BASICOS**

	VALOR	IVA	NETO A PAGAR	50% DPT. VENTA	50% DPT. ADMON
#11 ENERGIA ELECTRICA	6,500.00	975.00	7,475.00	3,250.00	3,250.00
#12 AGUA POTABLE	2,800.00		2,800.00	1,400.00	1,400.00
#13 TELEFONIA CELULAR	4,000.00	600.00	4,600.00	2,000.00	2,000.00

#14 PLANILLA

#15 DIVIDENDOS

(LA EMPRESA DECRETA DIVIDENDOS EL 25%)

SALDO DESPUES DE IMPUESTO  
30-12-18

**C\$ 4234,999.16**

ARTO. 87 NUMERAL 2 LCT. RENTA DE CAPITLA MOBILIARIO  
INCOPORAL SEGÚN ARTO. 12 DEL REGLAMENTO.

ACCIONISTAS	%	Dividendos	10%	Neto
SOCIO 1	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 2	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 3	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 4	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 5	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 6	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 7	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 8	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 9	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
SOCIO 10	10%	C\$ 105,874.98	C\$ 10,587.50	C\$ 95,287.48
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>C\$ 1058,749.79</b>	<b>C\$ 105,874.98</b>	<b>C\$ 952,874.81</b>

↓  
Conciliación

#16

**PAGO DE DIVIDENDOS**

DIVIDENDO POR PAGAR	C\$	952,874.81	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO			C\$ 952,874.81

#17

**DIVIDENDOS EN OTRA COMPAÑÍA**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	C\$	16,300.00
OTROS GASTOS	C\$	1,630.00
OTROS INGRESOS	C\$	17,930.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
 Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



#18 GASTOS PERSONALES NO SON DEDUCIBLES **ARTO. 43 NUMERAL 8 LCT**  
 COMBUSTIBLE 9,500.00

#19 **PAGO IMI 1%**

VENTAS #1 (CONTADO)	920,000.00			
VENTAS #2 (CONTADO)	1200,000.00	2120,000.00		
VENTA AL CREDITO	850,000.00			
<b>TOTAL VENTAS NETAS</b>	<u>2970,000.00</u>			
DEBITO FISCAL	445,500.00			
RETENCIONES 2%	42,400.00			
RRETENCIONES 1%	21,200.00			

		Capitulo II arto 11 al 17 de plan de arbitriomunicipal		
			<b>VENTAS TOTALES</b>	
			0.15	2970,000.00
			0.02	445,500.00
			0.01	59,400.00
				29,700.00

#20 **GASTO POR IMPUESTO MUNICIPAL 1%**

29,700.00

**PAGO DEL IMI**

#21 IMPUESTO POR VENTAS TOTALES 2970,000.00  
 IMPUESTO POR PAGAR 29,700.00  
 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 21,200.00  
 SALDO A PAGAR (IMI 1%) 8,500.00

#22 OBLIGACION DEL PAGO DEFINITIVO

2970,000.00  
 0.01 29,700.00

#23 COMPENSACION DEL PMD CON LA RETENCION DEL 2%  
 COMPENSACIÓN DE RETENCIÓN 2%

VENTAS TOTALES 2970,000.00  
 OBLIGACIÓN PMD 1% 29,700.00  
 RETENCIÓN EN LA FUENTE 2% 42,400.00  
 SALDO A FAVOR (12,700.00)



## 9.6 Notas y Políticas Contables

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año terminado 2018 del mes de noviembre (cifras expresadas en miles de córdobas).

- Información general

VARIEDADES CASTILLO, S, A es una sociedad anónima dio inicio con sus operaciones en el año 2007 como una comercializadora de productos de belleza y venta de ropa para damas y que presta servicio de atención al cliente y asesoría profesional para estos productos, en la zona sur de Nicaragua.

En el año 2013 VARIEDADES CASTILLO, S.A inauguro dos nuevas sucursales, en la capital Managua y se enfocaba en la distribución de productos en los mercados locales del país.

- Declaraciones de cumplimientos con las NIIF PARA PYMES

Los estados financieros de VARIEDADES CASTILLO, S.A, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), expresados en miles de córdobas, el cual es la moneda funcional de la compañía.



- **Recopilación de políticas contables**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.



Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

- **Obligaciones financieras**

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo Amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

- **Proveedores y cuentas por pagar**

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

- **Inventarios**

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta estimado menos los costos de terminación y gastos de venta. El costo se determina usando el método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS). Los inventarios se evalúan para ver el deterioro del valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas.



- **Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales: Edificios vida útil 15 años, Mobiliario y equipo de oficina vida útil 3 años y Equipo de transporte vida útil 8

Años.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

- **Impuesto sobre la renta**

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta, comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.



Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- **Obligaciones laborales**

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.



- **Provisiones**

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

- **Capital suscrito y pagado y superávit**

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

- **Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

- **Venta de bienes**

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes en el país se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos por exportaciones se reconocen en el momento en que se ha cumplido el término acordado con los clientes.

- **Ingresos por intereses y dividendos**

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando la compañía tiene el derecho a recibir el pago.



- **Gastos financieros**

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

- **Vida útil de la PPE**

La vida útil de la propiedad, planta y equipo se considera la circunstancia actual del bien, mediante el uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones, obsolescencias técnicas, mantenimiento, etc.

- **Activos por impuestos diferidos**

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra las que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la compañía, que se ajusta para ingresos y gastos no gravables significativos. Cuando los ingresos fiscales previsible indican que la Compañía no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, una reserva de valuación se registra.

## 9.7 NOTAS

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo incluye:

Caja	C\$5,856,452.40
Bancos	C\$2,509,908.16
Total	C\$8,366,360.56

(6) Inversiones permanentes está integrado por:

Inversiones	C\$3,139,943.72
-------------	-----------------

(7) Los deudores comerciales y otros comprenden:

Cientes	C\$2,239,929.03
Empleados	C\$959,969.60
<b>Total</b>	<b>C\$3,199,898.63</b>

(8) Inventario comprende:

Inventario	C\$901,057.47
------------	---------------

(9) Impuestos corrientes pagados

Impuestos pagados	C\$54,625.00
-------------------	--------------

(10) Propiedades, planta y equipo

El saldo de las propiedades, planta y equipo para el año 2018 está conformada de lo siguiente

Edificio	C\$3,429,626.50
Mobiliario y equipo de oficina	C\$2,057,775.90
Equipo de transporte	C\$1,371,850.60
<b>Total</b>	<b>C\$7,044,253.00</b>

(11) Depreciación acumulada se integra los siguientes saldos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



Depreciación de edificio	C\$ 38,106.96
Depreciación de mobiliario y equipo	C\$ 114,320.88
Depreciación equipo de transporte	C\$ 45,728.35
<b>Total</b>	<b>C\$198,156.19</b>

(13) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Proveedores	C\$ 2,246,923.00
Acreedores varios	C\$ 962,967.00
<b>Total</b>	<b>C\$3,209,890.00</b>

(15) Impuesto corriente por pagar

Impuesto corriente por pagar	C\$ 624,011.66
------------------------------	----------------

(16) Impuesto sobre la renta

Impuesto a las ventas por pagar	C\$ 2,033,478.66
---------------------------------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
Sección 29 Impuestos a las Ganancias.



(17) El saldo de las obligaciones financieras al 31 diciembre de 2018 e 2018

Obligaciones financieras	C\$2,803,266.28
--------------------------	-----------------

(18) Capital suscrito y pagado al 31 diciembre de 2018 está conformado por:

Número de socios	10
Valor nominal de cada acción	C\$ 230,000.00

(19) Ingresos ordinarios por venta

Ventas netas	C\$2,970,000.00
--------------	-----------------

(20) Gastos administrativos al 30 de noviembre

Gastos de administración	C\$76,213.92
--------------------------	--------------

(21) Gastos de venta al 30 de noviembre

Gastos de venta	C\$22,864.18
-----------------	--------------

(22) Gastos financieros

Comisiones Bancarias	C\$3,200.00
----------------------	-------------